Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Nº 14/2018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y un minuto del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz.

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de 4 de setiembre de 2018.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Propuestas del Alcalde.

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2018/2.FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía, dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 27 de setiembre de 2018, que es del siguiente tenor:

==*"Resulta necesario realizar modificaciones en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, al objeto de hacer frente a sentencia judicial en materia de personal, en concreto a la número 281/2018 del Juzgado de lo Social nº 6 de Oviedo, en relación a la incorporación de manera inmediata de un trabajador de la SOF.*

Tal y como se denota queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

En virtud de todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA:

Aplicación		Concepto	Importe
330	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.800,00
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.200,00
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	**25.000,00**

FINANCIACION:

Para la financiación del presente expediente se propone el siguiente recurso:

Concepto		Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	25.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	**25.000,00**

Teniendo en cuenta que es necesario ejecutar la sentencia núm. 281/2018 derivada de la Demanda número 846/2017, relativa a la incorporación de un trabajador de la SOF, se propone declarar el acuerdo inmediatamente ejecutivo, tras su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, de conformidad con lo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Rodríguez Enríquez: Buenas tardes, señoras y señores concejales, Sr. Secretario General, Sr. Interventor, y demás personal de esta Casa, verdaderos artífices, con mayúscula, todo el personal, de que esta Administración camine a pesar del magisterio y los requiebros de algunos concejales de Gobierno. Saludo también a los vecinos presentes que hoy nos acompañan, y a quienes nos estén siguiendo a través de las redes. Se trae hoy un nuevo expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Un expediente que se cuela, adelanta, a otro anterior, que podríamos denominar expediente Guadiana, que apareció y despareció por arte de magia aunque parece que se contempla su tramitación tal y como se recoge en los informes adjuntos. Había motivos fundados para paralizar aquél expediente Guadiana, tal y como se acordó en la Comisión Plenaria de Economía del 30 de agosto, y en el que se incluía, entre otras, una dotación de 120.000 euros para reforzar con más personal el área de Licencias. Los mismos motivos persisten hoy para paralizar cualquier modificación presupuestaria pero con una salvedad importante en el caso que nos ocupa ahora: dar cumplimiento a la ejecución de una sentencia judicial, concretamente la 281/2018 del Juzgado de lo Social nº 6 de Oviedo en relación con la incorporación de manera inmediata de un trabajador de la SOF. Una sentencia que ya es firme y consecuentemente es prioritario e ineludible hacer frente al pago a ese gasto que asciende a 25.000 euros. La cuestión a la que debemos dar respuesta es, a día de hoy, a menos de tres meses para que finalice el ejercicio, con esta modificación presupuestaria, con los informes preceptivos que se acompañan, ¿puede Oviedo asumir el gasto total presupuestado hasta ahora aprobado? Con otras palabras: ¿es un presupuesto real y acorde a la normativa? La respuesta en base a los informes que se adjuntan en este expediente, es muy clara: No. Y no es no. Y no me estoy refiriendo a la capacidad para ejecutarlo, que indudablemente también es que no, porque estamos irremediablemente ante un Presupuesto pinocho que en la ejecución se desinfla para quedar chato. Me refiero a que es un Presupuesto que no se ajusta a la normativa, no verifica la ley, y eso lo que implica es que estamos ante un Presupuesto con dos efectos muy claros: un efecto acordeón y un efecto dominó. Un efecto acordeón porque habrá que ajustar a la baja los excesos de gasto previsto por encima de lo que marca la ley, y un efecto dominó porque inevitablemente condenará el techo de gasto a la baja para el ejercicio 2019, porque los ejercicios económicos no son periodos estancos desde el punto de vista presupuestario: gasto a la baja, techo a la baja; gasto del nieto a baja -ya he dicho en más de una ocasión- propina del abuelo a la baja. Repito, la respuesta es no por el informe de Intervención que se adjunta. Es un Presupuesto desconectado de la realidad, porque nos alejamos mucho del cumplimiento de la ley. Nos alejamos mucho también del Plan Económico-Financiero que Vds. aprobaron. No es un Presupuesto realista. Esta modificación presupuestaria se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, concretamente a la parte del remanente que excede el superávit presupuestario. Para que se haga una idea, los 22 millones de euros iniciales a los que ascendía dicho excedente tras la liquidación, se han visto reducidos a 3.687.473 euros. Repito, de 22 millones a 3 millones, lo que nos da una idea del impacto de las sucesivas modificaciones presupuestarias sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto. Esta última circunstancia es un aspecto preocupante que llevamos advirtiendo desde el mes de enero, y más aún en el marco del Plan Económico-Financiero en vigor. Cada vez ahondamos más en su incumplimiento y nos alejamos más de la senda marcada. Lo cierto es que ese remanente son recursos que al representar un ingreso financiero, al igual que el endeudamiento, su aplicación provoca desequilibrio y, por lo tanto, necesidad de financiación. Es decir, su aplicación afecta al cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto en la medida en que se financia un mayor gasto no financiero. Porque deben de ser los ingresos de carácter no financiero los que determinen realmente el margen de gasto de esta naturaleza. De hecho, tal y como se recoge en el informe de la Oficina Presupuestaria adjunto, la modificación que traen a este Pleno, y también la correspondiente al expediente paralizado, excede las anteriores previsiones, por lo que resulta necesario reelaborar las estimaciones a fin de determinar el impacto en el principio de estabilidad. La consecuencia es que todo ello podría dar lugar a la necesidad de contrarrestar su efecto en el Presupuesto, esto es, adoptar medidas correctoras, pues la previsión del informe de Intervención que se acompaña en el expediente, es que van a incumplir el actual Plan Económico-Financiero. Esta parte del remanente que excede al superávit sí es un verdadero comodín para cubrir las necesidades recogidas en el expediente, y de todos los anteriores que han aprobado, de los que hemos discrepado en muchos de ellos. Cierto. Pero nadie piense que esto no pasa factura. Insisto, el recurso de esta parte del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias hace incurrir en inestabilidad y en incumplimientos de la regla de gasto, con todo lo que ello conlleva, y ya venimos mal. En cuanto a lo primero, tal y como se recoge en el informe de Intervención, la previsión es que al cierre del ejercicio el superávit sea aproximadamente 4 millones y medio de euros. A pesar de que se desvía mucho del objetivo de estabilidad marcado en el Plan Económico Financiero, el hecho de no incurrir en déficit ya es un logro a la vista de los hechos. Sin embargo, las estimaciones recogidas en el citado informe advierten de un incumplimiento en la regla de gasto por casi 11 millones, con una variación del gasto computable cuatro veces superior a la permitida. 9% frente al 2,4%. Desviación que todavía es muy superior respecto al Plan Económico-Financiero por

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CA4D4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

casi 17 millones. Es decir, incumplen su propio Plan por 17 millones. Mal vamos, a falta de un solo trimestre para que concluya 2018. En consecuencia, si en lo que resta de este año de sigue constatando ese incumplimiento del Plan, de seguir en esta senda habrá que adoptar los oportunos acuerdos de no disponibilidad de créditos, recortes, que garanticen el cumplimiento al cierre del ejercicio del objetivo de la Regla de Gasto previsto en el Plan. Porque en el caso de no adoptar las medidas preventivas, la normativa prevé medidas coercitivas, y si se incumplen prevé medidas de cumplimiento forzoso. Ya ven qué escenario. Nos preocupa la persistencia del actual Plan Económico-Financiero. Con esta modificación, insisto, la previsión es que se va a infringir la Regla de Gasto por muchos millones. Cierto que hay que esperar a la Liquidación, pero vamos mal. Y, nos guste o no, esta Regla se sitúa al mismo nivel en cuanto a la obligatoriedad y las consecuencias de su incumplimiento que las otras dos reglas fiscales. La Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, en un escrito del pasado 19 de junio, en relación con la operación de endeudamiento, es decir, hace menos de cuatro meses, resaltaba que dicha operación de crédito debería ser compatible con los compromisos asumidos por la Corporación para la presente anualidad del Plan Económico-Financiero, para lo cual se debería de vigilar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la ejecución y bajo las directrices del citado Plan: liquidar con capacidad de financiación en 2018. De igual forma, hay que dar cumplimiento al citado plan en lo que respecta en las restantes reglas fiscales, entre ellas la Regla de Gasto. Pues mal vamos, repito, y por eso el Presupuesto de 2018 es un engaño y un gran error. Y también la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, en un informe fechado el 27 de julio, ya les ha requerido la adopción de medidas a tenor del incumplimiento de la Regla de Gasto por casi 17 millones. No nos gustan esos tirones de oreja. Qué desprestigio para Oviedo que el Principado tenga que requerir al Ayuntamiento la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por el propio tripartito. Esa es la realidad. En definitiva, ya concluyo, tenemos que asumir obligatoriamente el gasto derivado de la ejecución de la sentencia judicial, por eso este Grupo municipal va a votar de este expediente, pero queremos dejar constancia de que las circunstancias en las que tiene lugar desde el punto de vista presupuestario son las que son, un marco presupuestario ajeno al cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y del Plan Económico-Financiero aprobado por Vds. mismos. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Muy buenas tardes a todas las personas que siguen este Pleno y a los que nos encontramos debatiendo sobre el día a día municipal en él. No me esperaba, realmente, tener que debatir este expediente de modificación presupuestaria, ya que emana de dar cumplimiento a una sentencia judicial, y por lo tanto entendía que con lo hablado en la Comisión, con lo expuesto por los técnicos y funcionarios era suficiente. No obstante, como Eduardo me da la oportunidad de dejar unas palabras, pues lo voy a hacer. Como digo, esta modificación presupuestaria viene a dar cumplimiento a una sentencia judicial, que es el pago de los salarios de tramitación de los extrabajadores de la Sociedad Ovetense de Festejos que ahora están inmersos en la estructura de la Fundación Municipal de Cultura. Lo importante del caso es cómo hacemos esto. Pues lo hacemos sin detraer ningún euro, ni un solo recurso del Presupuesto 2018, que recordamos que es el más amplio en gasto social de la historia de esta Ciudad. Aun así, aun a tener que dar cumplimiento a esta sentencia judicial, desfavorable para la economía municipal, lo hacemos, como digo, sin detraer ni un solo euro del Presupuesto Municipal, suplementamos a este Presupuesto con los diferentes remanentes que tenemos a nuestra disposición. Si siguiésemos absolutamente a rajatabla y de manera absolutamente ortodoxa todas las directrices y prohibiciones impuestas a los ayuntamientos desde 2012, Oviedo, y lo dijo Eduardo -lo que pasa es que parece que no lo dijo con estas mismas palabras- Oviedo debería recortar más de 17 millones de euros en gasto solo este año. Recortar 17 millones de euros en gasto significaría el fin de las becas comedor, de los libros de texto, el fin de todas las becas educativas, todas las becas deportivas de los clubes, incluso podríamos elegir un servicio municipal y que dejase de realizarse, uno de ocho o nueve millones de euros puede ser, por ejemplo, el servicio de limpieza viaria. Eso es lo que nos pide la ortodoxia de la Regla de Gasto. Y eso es a lo que nosotros decimos no. Demostramos que es posible, además mantenemos que es necesario, aumentar el gasto corriente. Pero es que, además, demostramos que se puede aumentar el gasto corriente, pagar la enorme deuda generada por el PP en este Ayuntamiento, y disminuir los impuestos y las tasas a las familias ovetenses, y lo llevamos demostrando tres años. El PP defiende aquí desde la oposición -y a esto no se le puede criticar de incoherencia- defiende desde la oposición los recortes, 17 millones de euros de recortes a las familias ovetenses. Digo que no se le puede acusar de incoherencia porque cuando gobernaba hizo lo propio, recortó a las familias ovetenses. Gracias a que tuvo que -también- atenerse a las leyes de estabilidad presupuestaria y a las demás leyes estatales que cercenan la autonomía municipal, lo que hizo el Gobierno del PP fue aumentar los impuestos, el IBI, desde 2011 hasta 2014, recortar el gasto social y el gasto corriente de esta ciudad, todos recordamos el tijeretazo en el servicio de limpieza viaria que aplicó el Partido Popular y en otros servicios básicos, y aumentó la recaudación por multas y tasas. Esta era y fue la receta del Partido Popular, que la sufrimos cuando estaba en el Gobierno, se recorta a las familias ovetenses, ese recorte en el gasto social y ese aumento de impuestos, y nosotros aplicamos otra receta muy diferente, y demostramos que funciona y que se puede hacer, porque lo llevamos haciendo tres años, y con resultados palpables, los mejores números -como digo- en la liquidación de 2017 de gasto social en la historia de la ciudad. Nuestra receta se basa en hacer una fiscalidad moderna, aplicar ese IBI diferenciado,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

por el que cambia la balanza fiscal de esta ciudad, empieza a pagar un poco más quien más tiene y pagan un poco menos todas las familias ovetenses. También mejoramos la gestión, remunicipalizando el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento. Solo con eso logramos 4 millones de euros al año, y así no nos hace falta recortar en el servicio de limpieza. Simplemente gestionando desde lo público el Servicio de Recaudación ahorramos 4 millones de euros al año. Y la tercera de las patas -ya lo comentamos varias veces en este Pleno municipal- en las que sustentamos nuestra receta para no recortar ni un solo euro, aumentar el gasto social, pagar la deuda generada por el PP y disminuir los impuestos, ese tercer pilar fundamental es que el gasto sea coherente. Una redistribución del gasto que hace que ahora nos gastemos en total de becas educativas, entre comedor, libros de texto, y lo demás que becamos, de casi 4 millones de euros, cuando el PP se gastaba apenas 1,1 millones. El PP se gastaba más dinero -ya está dicho en este Pleno- dinero público, cuando gobernaba, en estabular caballos privados que en las becas de comedor. Se gastaba más dinero en eso, sería una prioridad para el Partido Popular, nuestra prioridad es otra, nuestra prioridad son las becas educativas y por eso nos gastamos más de tres veces más de lo que gastaba el Partido Popular. Esos tres pilares fundamentales son los que marcan nuestra política económica; los del PP: aumentar los impuestos, sobre todo el IBI, desde 2011; recortar el gasto social y en el gasto en los servicios municipales; y aumentar la recaudación por multas y tasas. Más de tres millones, casi desde los 6 hasta los 9 en tres años. Es un aumento sin precedentes en una capital de provincia. Nosotros -y acabo ya- aplicamos otra receta. Como digo, muy otra, que nos permite no recortar ni un solo euro, aumentar el gasto social, tener más servicios y no recortar en servicios públicos, y a pesar de eso disminuir los impuestos y las tasas y pagar la deuda del PP. Y ¿cuál es?, pues una fiscalidad moderna, una medida que tienen aplicada las capitales de provincia desde 1990 en adelante, la modernización fiscal del IBI. Cambiamos la balanza fiscal. La segunda parte fundamental y pilar fundamental es la remunicipalización de los servicios, como digo, 4 millones de euros de ahorro, se habría ahorrado Agustín Iglesias Caunedo ese recorte en el servicio de limpieza, y se habría ahorrado recorte en las becas para clubes y para las familias ovetenses, si hubiera remunicipalizado el servicio de recaudación. No lo hizo, optó por recortar y subir impuestos. Nosotros lo remunicipalizamos. Y el tercer pilar fundamental es gastar donde hay que gastar, tener prioridades, y el dinero de un ayuntamiento es de todos los ovetenses, no solo de unos pocos, por eso no puede estar para estabular caballos privados, tiene que estar para las necesidades de todas las familias de Oviedo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Eduardo. Entramos en el segundo turno de intervenciones, por lo tanto serán cinco minutos.

- Sr. Rodríguez Enríquez: No defendemos, y no defiendo, los recortes. Defendemos la legalidad, Rubén. Creo que he sido muy claro a la hora de motivar el sentido de voto de esta modificación presupuestaria, tenemos que asumir inevitablemente -y repito, inevitablemente- el gasto derivado de la ejecución de la sentencia judicial, pues este Grupo Municipal va a vota a favor, pero queremos dejar constancia de que las circunstancias en que tiene lugar, desde el punto de vista presupuestario, no son buenas, las cuales, estas sí eran evitables. Eso sí que se podría evitar. La sentencia judicial no, pero llegar con un Presupuesto en estas condiciones era evitable si se hubiera formulado un Presupuesto acorde a la normativa. Y por eso -insisto- nos preocupa la persistencia en el incumplimiento del Plan Económico-Financiero. Con la modificación que se trae hoy, la previsión es que se va a infringir la Regla de Gasto por 17 millones de euros. Por lo tanto, mal vamos, y cada vez peor. Repito, esta Regla se sitúa al mismo nivel en cuanto a obligatoriedad, y las consecuencias de incumplimiento que el resto de reglas fiscales. Y esto ¿a qué se debe?, nos preguntaremos; pues se debe a que el Presupuesto no es real. Ni se ajusta a la normativa el Presupuesto municipal, ni tampoco a las posibilidades reales de gestión de este Consistorio, a la maquinaria municipal, para entendernos, a esa plantilla escasa y sobrecargada de trabajo, no se ajusta. Unas inversiones previstas, presupuestadas por 50 millones a día de hoy, de acuerdo con el informe adjunto de la Oficina Presupuestaria, que se adjunta en este expediente. Llevamos 50. Esas inversiones son irrealizables, son inalcanzables, son ficticias. Por eso digo que es un Presupuesto Pinocho ¿por qué?, porque en la ejecución se desinfla para quedar chato. Presupuestamos 50, si al final ejecutamos 7, ¿de qué nos sirve? Multiplica por 7 lo que han ejecutado en el último año, por eso decimos que es un engaño. Y dado que el principal incumplimiento al que estamos haciendo referencia es a la Regla de Gasto, y dado que Vds., yo, por lo menos, en los tres años que llevo de concejal no sé cuántas veces hemos debatido en este Pleno sobre la flexibilización y modificación de la Regla de Gasto, una regla de disciplina fiscal europea, y que lo han defendido a modo de mosqueteros del municipalismo, si me permiten la expresión. Ahora que viene un cambio de Gobierno con una mayoría parlamentaria favorable al cambio de la regla fiscal, a esa Regla de Gasto, ¿se va a modificar?, ¿cómo van esos deberes? ¿Confían en que se va a modificar?, ¿es una prioridad?, ¿o va a haber una perdonanza porque incumplamos la Regla de Gasto por 17 millones? Por otro lado, habría que preguntarse, habida cuenta del informe de la Consejería de Hacienda a la que he hecho referencia en mi primera intervención, la pregunta es: ¿qué planes tienen Vds.?, ¿van a adoptar algún acuerdo?, ¿han tenido alguna reunión con la Consejería de Hacienda ante el demoledor tirón de orejas? ¿El Área de Licencias podrá disponer de los 120.000 euros para gastos de personal a través de las figuras de acumulación de tareas y programas temporales, dado que es un Área que parece ser que necesita mucho apoyo de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

personal? ¿Podremos disponer de ello? Mientras las inversiones son millonariamente irrealizables, ficticias, ¿podrá asumirse un mayor Presupuesto, que Vds. han justificado, necesario -y yo lo entiendo- y ahora insuficiente, por ejemplo, para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, para la publicidad y promoción de las actividades deportivas, incremento para las actividades del vivarium, promoción turística en actividades relacionadas con actividades congresuales, actividades de educación ambiental, entre otras? ¿Podremos afrontar esos gastos, que son necesarios, y de los cuales el Presupuesto se queda corto, mientras las inversiones previstas, anunciadas en ruedas de prensa, que se van a quedar en papel mojado, ascienden a 50 millones de euros? Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Para cerrar, y muy breve, porque parece que lo dijimos todo en el primer punto, quisiera reseñar la importancia de los debates públicos y las posiciones de los diferentes grupos municipales, porque es importante que los vecinos y vecinas de Oviedo conozcan qué harían los diferentes grupos municipales ante en el día a día, que no es otro que intentar aumentar los recursos destinados a Oviedo e intentar que las restricciones y prohibiciones de otras Administraciones nos afecten en lo mínimo posible. El PP, Eduardo dice que no defiende recortar, defiende aplicar la legalidad que exige recortar, se parece mucho, Eduardo, al final, de hecho es lo mismo. Y digo que no es incoherente, de hecho yo muchas veces este Pleno he acusado a la oposición, tanto Ciudadanos como el PP, de incoherencia, de decir cosas en la oposición que no harían en el Gobierno. En este caso no, no sois incoherentes. Defendíais -simplemente- una política fiscal muy diferente a la nuestra. Lo hicisteis en el Gobierno, como dije antes. Vuestra receta ante las prohibiciones de la Administración Estatal fue recortar y subir impuestos. Y ahora Eduardo nos pide a nosotros, como Gobierno del Cambio, desde la oposición, que recortemos y subamos impuestos. No dijo subir impuestos, pero sí recortar los 17 millones de euros. Bueno, pues no se puede acusar de falta de incoherencia. Lo que sí se puede es estar muy en contra de esa política fiscal, diametralmente en contra, absolutamente opuesto, y el porqué: porque la política del Partido Popular hace recaer sobre los vecinos y las vecinas de Oviedo el impacto mayor de una crisis que no generaron, que no tuvieron ningún tipo de responsabilidad en la misma, y las políticas de este Gobierno de cambio, sin embargo, intentan tejer una red que haga que los más damnificados por esta crisis-estafa no caigan, y salgan de la crisis como todos, y no solo unos pocos. Esa es la principal diferencia, y se relata en hechos del día a día, pues entre 2011 y 2014, cuando el PP recortó el Servicio de Limpieza, las calles de los barrios, no del centro, no la calle Uría, las de los barrios y las de los pueblos, quedaron sin servicio de fregadoras. El PP recortó a los barrios de Oviedo un servicio que daba más calidad de vida en su día a día. Optó por eso, podía haber optado por remunicipalizar el Servicio de Recaudación, pero no, optó por recortar. El PP optó por multiplicar la recaudación por multas e infracciones, pasó de 6 millones a 9 en solo tres años. No optó por hacer otro tipo de medidas, optó por meter la mano en el bolsillo, de manera indirecta y de la manera probablemente menos justa que hay en recaudación, meter la mano en el bolsillo de manera indirecta de todas las familias de Oviedo. No optó por otra serie de medidas como por las que estamos optando ahora. Y el Partido Popular no optó por defender los servicios que damos a la ciudadanía ovetense, los recortó en 2011, y así pudo aprobar el Presupuesto y pudo gobernar. Eso sí, contra los intereses de las familias de Oviedo, no contra los intereses de los pocos de Oviedo. Nosotros, este Gobierno de cambio, tenemos una política fiscal diametralmente opuesta, 180 grados, priorizamos y beneficiamos a las familias ovetenses frente a los que más beneficiados salieron de esta crisis estafa. Y por eso, cuando tenemos, y nos vemos en la tesitura en que se vio -en la misma, o muy parecida- el Partido Popular hace apenas seis años, optamos por un camino muy diferente: aumentar la recaudación haciendo un Oviedo más justo fiscalmente, que pague más quien más tiene y un poco menos las familias de Oviedo, que ya han pagado bastante. Redistribuir el gasto y, además, remunicipalizar los servicios, que es mejorar la gestión, porque salen casi el 50% más barato. Así que muchas gracias, Eduardo, por tejer esta posibilidad en el Pleno, de discutir una vez más esta política fiscal y la diferencia entre el Partido Popular y el Gobierno del cambio. Muchas gracias a todos.

- Sr. Alcalde: Para acabar con este punto, solamente una aclaración: Después de haber hablado de engaños y de la necesidad de cumplir una sentencia judicial, recordar a todos que estamos en este punto del Orden del Día por una causa muy simple y muy elemental, y es que si los anteriores Gobiernos del Partido Popular hubieran regularizado la SOF en su momento, no estaríamos aquí hablando de esto ahora. Nada más.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

= = = = = = = = = = =

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2.2.2.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DE OVIEDO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se da cuenta de la propuesta del Servicio de Servicios Básicos de fecha 20 de setiembre de 2018, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 27 de setiembre de 2018, que es del siguiente tenor:

==*"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de Oviedo según el texto aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de agosto de 2018 y la enmienda aceptada por el informe de 20 de septiembre de 2018.*

- SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a un plazo de información pública de 30 días, para lo que se publicarán anuncios en el BOPA, BIM, Tablón de edictos municipal y en la página web municipal."==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Rivas Suárez: Buenas tardes a todas las personas que hoy nos siguen en este Pleno. La Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece, en su artículo 25, la competencia del municipio para gestionar y ordenar los servicios urbanos de transporte de personas viajeras, definiendo este servicio, además, como esencial y obligatorio en los municipios de más de 50.000 habitantes, como es nuestro caso. Actualmente, el Ayuntamiento de Oviedo dispone de una regulación de este Servicio que data de mayo de 1998, que consiste, además, en un mero catálogo en el que se enumeran derechos y obligaciones de las personas usuarias, define unos títulos de transporte a estas alturas obsoletos, y poco más, en un total de siete artículos. Ante la necesidad de una normativa más completa y actual, el pasado 1 de diciembre del año 2017, la Junta de Gobierno adopta la decisión de abrir un periodo de consulta previa para poder iniciar el trámite de este Reglamento. Durante este tiempo se presenta una propuesta por parte de una organización: Asturias con Bici. Por otro lado, en el Servicio constaba, teníamos la documentación de un expediente de 2013 en el que constaba una propuesta de Reglamento, las enmiendas y alegaciones que en su momento presentaron los grupos municipales que estaban en la Corporación en aquel momento, así como propuestas, enmiendas y alegaciones, de la empresa concesionaria del Servicio y del Comité de Empresa, que -finalmente- no llegó a aprobarse. Toda esta documentación, unida a una serie de reclamaciones y de propuestas que nos habían ido llegando al Servicio de manera individual por personas usuarias del Servicio, las conversaciones que hemos estado manteniendo estos años con las asociaciones de vecinos, con la empresa y con el Comité de Empresa, nos han servido de base para elaborar esta propuesta de reglamento que hoy presentamos para su aprobación inicial. El objeto de este Reglamento es -precisamente- regular la prestación del servicio público del transporte urbano colectivo, los derechos y obligaciones de las personas que utilicen estos servicios, las relaciones entre estas personas y en este caso la empresa concesionaria, la empresa o el ente que preste el servicio, y algunos aspectos de las relaciones entre el prestador, la entidad prestadora del servicio y el propio Ayuntamiento. En este Reglamento se resalta el carácter público que tiene el Servicio y todo lo que ello implica y aquello a lo que compromete al Ayuntamiento de Oviedo para que funcione correctamente. Regula también las condiciones para la prestación del servicio, respetando, como no puede ser de otra manera, las condiciones del contrato de concesión que actualmente está vigente, y que -lógicamente- no se pueden modificar. Regula las condiciones para el acceso al transporte, para su utilización, información que debe estar garantizada, las condiciones que deben mantener los vehículos, las paradas, el mobiliario existente… Regula, cómo no, derechos y deberes de las personas usuarias, las conductas prohibidas, y aquí, algo que hasta ahora no aparecía, las obligaciones que tiene la empresa para la prestación del servicio y las obligaciones de su personal. Cabe destacar que hemos incluido un apartado, un capítulo entero específico sobre la accesibilidad universal. Y, por supuesto, un régimen sancionador que actualmente no existía y que no permitía que se pudieran tomar medidas si no se cumplía una conducta adecuada dentro del autobús. Quiero destacar también un apartado en uno de los artículos que habla de la autoridad y responsabilidad en el servicio porque ha dado lugar a bastante polémica, a bastante discusión, y creo que incluso hasta un poco de confusión. En el artículo 13 se habla de la autoridad y responsabilidad dentro del Servicio que lo que pretende es dar la opción, la oportunidad, para que quien es responsable del servicio mientras está funcionando el autobús, que es el personal que está conduciendo el autobús, tenga una herramienta que le permita tomar decisiones poder hacer cumplir este Reglamento y, por tanto, tener una autoridad dentro del autobús. Eso no quiere decir que tenga que cumplir los requisitos de autoridad en los términos establecidos en la Ley, pero sí especifica que el personal conductor es el máximo e inmediato responsable del autobús durante la prestación del servicio y que las personas usuarias deberán atender sus observaciones y recomendaciones siempre que estén dentro, lógicamente, de lo que viene establecido en el Reglamento. Es un documento que consta de 55 artículos, algo separado de los 7 que hablábamos anteriormente, y que tal y como recoge en su preámbulo, y así como establece el artículo129 de la Ley 39/2015 se ajusta a los principios de buena regulación. Es decir, responde a una necesidad, la regulación que contempla resulta proporcionada a los fines perseguidos, es la mínima imprescindible para poder prestar, para poder cubrir la necesidad, el texto tiene plena concordancia con la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, y no contempla ninguna carga económica nueva para la ciudadanía ni supone un mayor gasto para la Hacienda Pública. Resalto esto porque durante el procedimiento, durante todo el proceso, justo antes de entrar en debate en la Comisión, recibió este Ayuntamiento, recibimos una sentencia sobre el procedimiento que se había seguido relacionado con la tramitación de una Ordenanza, la de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CA4D4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Medioambiente. En resumen, reducida de nombre, por todos conocida como de Medioambiente. Y aunque tanto el personal, los funcionarios que han participado en la elaboración y tramitación de este Reglamento, como yo misma, compartimos que no era necesario porque además estaba recogido en el Preámbulo, para curarnos en salud los funcionarios me plantearon que era conveniente, o que podíamos incluir un informe económico que confirmara lo que ya decía el Preámbulo y que recogíamos inicialmente. Pero para que no hubiera más problemas, aceptamos, y de hecho acordamos llevar un informe económico que confirmaba de nuevo que no había ninguna nueva carga para el Ayuntamiento. Durante el proceso de elaboración previo también a esta Comisión dentro del plazo establecido para las enmiendas por parte de los grupos municipales, el Grupo Municipal de Ciudadanos ha presentado una serie de enmiendas, de las cuales solo se ha admitido una parcialmente. Pero quiero hacer constar que no se trata de que las propuestas no hayan sido consideradas ni que no estuviéramos en parte de acuerdo con ellas porque, efectivamente, parte de ellas han sido rechazadas porque estaban incluidas en otros artículos del propio Reglamento. Y en otras, en otros casos, sí que formaron parte del debate previo dentro del Departamento, pero finalmente no se pudieron aceptar, no se pudieron introducir tal y como ellos las planteaban, porque o bien no tenían posibilidades técnicas, o porque su introducción podría romper el equilibrio necesario en un servicio, en este caso, de transporte colectivo. Quiero finalizar simple y llanamente agradeciendo al personal municipal que ha participado tanto en la elaboración como en la tramitación de este Reglamento, a las organizaciones y personas individuales que nos han trasladado sus aportaciones, y a los miembros de la Corporación que también han aportado o bien sus aportaciones a través de enmiendas o su apoyo en la Comisión, y pedirles de nuevo su apoyo para la aprobación del mismo. Si hoy se aprueba inicialmente se abrirá un periodo de exposición pública para que toda la ciudadanía pueda presentarnos aquellas otras alegaciones y consideraciones, aportaciones de todo tipo que consideren oportunas. Y, por supuesto, como hemos hecho hasta ahora, las tendremos en cuenta, las analizaremos, y miraremos todas y cada una de ellas su viabilidad. Sin más, pedirles el apoyo a este Reglamento y muchas gracias.

(Durante la intervención de Dª Ana Rivas Suárez se ausenta el concejal del Grupo Popular D. Agustín Iglesias Caunedo).

- Sr. Pacho Ferreras: Sra. Rivas, le anunciamos desde el Grupo Municipal Ciudadanos, ese apoyo. No solo eso, sino que, además, agradecemos a los técnicos su labor, su trabajo, y también al Equipo de Gobierno la aceptación de la enmienda que introdujo este Grupo Municipal referente y encaminada a mejorar la información para los usuarios en caso de alteraciones motivadas por festejos, o cuestiones de esa índole. Por nuestra parte, nos hubiera gustado que a pesar de no haber aceptado una enmienda referente al uso de la bicicleta, en algún caso dentro de lo que es el transporte, sí que se hubiera tratado de ser proactivo y buscar alguna manera de facilitar la utilización, o que fuera compatible el uso del transporte público con el uso de la bicicleta. En todo caso, estoy seguro de que con el tiempo conseguiremos que de alguna manera se pueda conciliar ese uso de la bicicleta junto con el transporte público. Reitero nuestro agradecimiento por parte de este Grupo Municipal a los funcionarios que han trabajado en este Reglamento, reiteramos el agradecimiento al Gobierno por la aceptación de esa enmienda, y para terminar, felicito y agradezco la labor del Grupo Local de Urbanismo de Ciudadanos en Oviedo, que colabora con nuestro Grupo Municipal. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Antuña Peñalosa: Buenas tardes a todos. Brevemente, anunciar también, como hicimos en la Comisión, nuestro apoyo a la aprobación inicial del Reglamento de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros de Oviedo, ya se lo habíamos dicho a la Concejala en Comisión, y se lo diremos ahora en el Pleno. Evidentemente, porque el que había era obsoleto, lo ha dicho ella en su primera intervención, y era necesaria una renovación de ese Reglamento. De hecho, el Gobierno anterior -ya lo ha dicho ella también- había iniciado un proceso en 2013 para esa modificación y mejora de ese Reglamento, pero estoy seguro de que, a diferencia de los grupos de la oposición en ese momento, ella sabrá lo difícil que es llegar -después de tres años que lleva trabajando en ese Reglamento- a una conclusión en este Reglamento del Transporte. No podemos votar que no porque el cuerpo del Reglamento está avanzado y es muy parecido, solo una petición al Gobierno, que ahora que se abre el periodo de alegaciones, que seguramente tendremos en el colectivo de conductores un grupo importante de alegaciones, puesto que ya lo habían trasladado en años anteriores, sea igual de sensible el Gobierno para que este Reglamento sea el Reglamento de todos y también cuente con el apoyo que yo creo que es imprescindible por parte de los conductores y trabajadores de la empresa de transporte colectivo. Nada más, reiterar -como parece que hoy todos vamos a hablar bien de los funcionarios- también a los funcionarios del Área de Transporte su excelente trabajo. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación presentes.

= = = = = = = = = =

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D5979B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.5.- Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIOSA, DE RECHAZO A PRESIONES, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE TENGAN COMO FINALIDAD AMEDRENTAR Y ARREDRAR A CARGOS ORGÁNICOS O INSTITUCIONALES.

Se da cuenta de la proposición de referencia, con número de Registro del Pleno 2018/309, que es del siguiente tenor:

==*"Cristina Pontón García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN URGENTE:*

La realidad política asturiana se ha visto sobresaltada en las últimas semanas en una escalada de violencia que es imprescindible analizar y eliminar. Después del terrible asesinato del concejal de IU de LLanes, Javier Ardines, y tras los anónimos que con una total falta de escrúpulos trataron de aterrorizar a la Alcaldesa de Riosa, Ana Díaz y al también edil de ese concejo José Manuel Pello, es prioritario, desde todas las instituciones, trabajar con el fin de atajar una deriva que atenta no sólo contra la vida de las personas, de su integridad física, política, moral o material, sino contra la esencia misma de la democracia y contra la sociedad en su conjunto. Frente las agresiones a la democracia que recuerdan la mordaza de un odioso tiempo pasado, la ciudadanía debe formar parte inexcusable de la solución, como el primer cordón sanitario, a través de la reprobación explícita de este tipo de comportamientos y actitudes injustificables en cualquiera de sus grados.

Es por eso que ante la gravedad de la situación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

SOLICITA

1.- Adherirnos a la Declaración Institucional aprobada por unanimidad el pasado lunes 24 de septiembre por el Ayuntamiento de Riosa.

2.- Rechazar de forma explícita, cualquier tipo de presión pública o privada que, a través de anónimos físicos, cibernéticos o de cualquier otra acción de fuerza, tengan como finalidad amedrentar y arredrar a cargos orgánicos o institucionales, con independencia de su signo político, en el ejercicio legítimo de sus responsabilidades y en la defensa de sus programas.

3.- Comprometernos en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto al resto de las alternativas políticas, siempre desde la perspectiva de la ley y la justicia siendo, además , proactivos para censurar comportamientos, actitudes y, de forma especial, actos antidemocráticos dirigidos a obstaculizar la acción política."==

Defiende la urgencia la Sra. Pontón García: Buenas tardes a todos. La realidad y los últimos acontecimientos yo creo que justifican sobradamente la urgencia de esta moción, porque queremos denunciar esta situación y que esto suponga el fin de las amenazas y de los ataques a los representantes políticos en general.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma, resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación presentes, abriéndose el debate sobre el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Pontón García: Como decía, en los últimos meses, la realidad política de nuestra región se ha visto enturbiada por la violencia, recordándonos, inevitablemente, tiempos que ya creíamos que estaban superados. La escala de amenazas y coacciones nos lleva muchos pasos atrás en el ejercicio de las libertades, el respeto y la convivencia democrática. Nuestra formación política se ha visto especialmente afectada y vulnerada por unos ataques horribles que han hecho saltar todas las alarmas, pero no ha sido la única formación y los únicos cargos amenazados, porque recientemente la prensa regional publicaba estos días atrás un resumen de la cantidad de casos que ha habido en esta región en los últimos meses. Han sido en todas las formaciones mensajes vejatorios, coches calcinados, un sinfín de agresiones que en el peor de los casos también han llegado a terminar con un asesinato. Desde Izquierda Unida, a nivel estatal, hemos solicitado una reunión urgente con el Ministerio del Interior para analizar qué pasos se van a dar para garantizar la seguridad de los cargos públicos y también de los militantes. Tenemos muy claro que defender los intereses de los y las vecinas de los municipios de la mayoría social, en definitiva no puede ser jamás un motivo ni de represalias ni de amenazas, ni de chantajes. ¿Dónde quedaría la democracia si se permite que las amenazas de muerte como las sufridas por nuestros compañeros de Riosa, Manuel Pello, o la propia Alcaldesa, o los límites de la violencia, si te pueden quemar un coche, como al exalcalde de Cangas de Narcea, o incluso si te pueden llegar a asesinar, como al compañero de Llanes, si finalmente resulta tener vinculación su asesinato con su función como concejal. El objetivo siempre es el mismo por parte del agresor: coartar el trabajo de los cargos públicos, intentar debilitar el poder político, que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CA4D4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

conlleva el puesto para el que hemos sido elegidos, y amedrentarnos para evitar que tomemos decisiones políticas en defensa de la mayoría. Es decir, hacer tambalear los principios democráticos. Con esta moción, que estamos llevando, además, a todos los ayuntamientos, queremos dejar claro que quien se esconde tras un anónimo, o quien utiliza el miedo para frenarnos, no lo va a lograr. Vamos a seguir llevando a cabo nuestras políticas y defendiendo los intereses de todos los ciudadanos, de todos los trabajadores y el refuerzo de las instituciones públicas, así que ni un paso atrás y muchas gracias.

(Durante la intervención de la Sra. Pontón García se reincorpora a la sesión el Sr. Iglesias Caunedo)

- Sr. Pacho Ferreras: Cómo no vamos a aprobar esta moción desde Ciudadanos. Pues claro que la apoyamos. Evidentemente. Cada día compañeros nuestros, demócratas, de los partidos no nacionalistas en Cataluña sufren estas cuestiones que estáis poniendo encima de la mesa: presión pública y privada, anónimos físicos y cibernéticos, intentos de amedrentamiento, no solo de ellos, también a sus familiares, sin ir más lejos, y perdonad que en este sentido hable el Partido, que es mi Partido, en el que yo estoy, el negocio de la madre del Presidente de mi Partido aparece día sí y día también con amenazas, pintadas, etc. No solo eso, sino que ayer Inés Arrimadas tuvo que salir escoltada del Parlamento de Cataluña (se oyen risas), y tuvo que suportar gritos llamándola hija de puta y fascista… pido el amparo del Sr. Alcalde, por favor, estamos hablando de una cuestión muy seria.

- Sr. Zaragoza Campoamor: ¡Causa risa! Hablando de violencia…

- Sr. Pacho Ferreras: Ayer compañeros míos concejales en Cataluña tuvieron que llegar a sus casas a las diez de la noche por miedo.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Impresionante.

- Sr. Alcalde: Por favor, no dialoguemos al margen de la Corporación… Por favor, dejemos que Luis Pacho continúe su intervención, y háganlo en primer lugar los miembros de la Corporación, dando ejemplo.

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias, Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos -insisto- apoyaremos esta iniciativa. Me ha gustado el sentido que le ha dado la Sra. Pontón, aplicándose todo esto a todas las fuerzas políticas que podemos sentir este amedrentamiento, estas amenazas, y, de verdad, yo solo les pido un pequeño favor, ha dicho que presentarán en todos los ayuntamientos esta moción. Imagino que hablaba de Asturias, no lo sé, pero sí les pediría, por favor, que extendieran esta moción a todos aquellos lugares en los que los políticos demócratas estamos, o están siendo amedrentados y están sufriendo esta presión pública y privada. Se lo agradecería de corazón, de verdad. Muchas gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Lo primero, claro que sí, vamos a apoyar esta moción, como no podía ser de otra manera, sí me gustaría utilizar el breve tiempo que voy a utilizar de esta intervención para hacer un relato histórico. Al principio de la democracia los más agredidos eran los partidos que salían de la clandestinidad, el partido de Izquierda Unida o algún otro tipo de partido nacionalista-regionalista. Posteriormente, con el afianzamiento de la democracia, el Partido -ya que Luis Pacho ha hablado de Ciudadanos- el Partido Popular recibió infinidad de agresiones en las cuencas, y eso está documentado y está basado. Es más, da la sensación de que vuelve a haber un pequeño repunte, pero -evidentemente- nada tan grave como lo que ha ocurrido en las últimas fechas, que ha costado la vida, si al final resulta que es un tema relacionado con su profesión política de un compañero de Izquierda Unida. Nosotros vamos a apoyar esta moción, sin ningún tipo de duda, sin ningún tipo de reparo. Pero no me puedo resistir a preguntar a los proponentes por el punto dos: ¿Cuál es la presión pública, o cuál es la presión privada, o cuál es el nivel de energúmeno que tiene que ser la persona que insulta o agrede al concejal o cargo público para que todas las fuerzas demócratas estemos de acuerdo? ¿Es necesario que se raye un coche, como algún concejal de este Ayuntamiento y no precisamente del Partido Popular en esta Corporación, tiene que ser insultado a la salida del Pleno? ¿Tiene que ver como cuando está defendiendo sus ideales dentro de un partido hay gente que se ríe? ¿Dónde está el límite? ¿Dónde va a poner el límite y dónde nos vamos a encontrar todos juntos? En esta moción de Izquierda Unida el Partido Popular está de acuerdo, ¿pero en otras? Porque claro, ¿dónde ponemos el límite de la agresión del energúmeno al cargo público?, ¿o dónde ponemos el límite del cargo público, en concejales, en diputados, en funcionarios públicos?, porque agresiones a funcionarios públicos públicamente las hemos vivido. ¿Dónde está el límite?, porque es muy fácil plasmar esto aquí y dejarlo en lo etéreo. La pregunta es dónde vamos a llegar y hasta dónde se va a comprometer Izquierda Unida, Somos, Partido Socialista, Ciudadanos y el Partido Popular. Termino como empecé, por supuesto el Grupo Popular y el Partido Popular en el Pleno apoya esta moción.

- Sra. Pontón García: Solamente por contestar a Gerardo. Yo creo que todos somos lo suficientemente sensatos como

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

para saber que hay cosas que hay que denunciar y que son denunciables. Pero abundando en eso, y si esa es su preocupación, considero que lo que tenemos que hacer es llevarlo a una comisión y debatirlo ampliamente.

- Sr. Antuña Peñalosa: Simplemente, agradecemos la disposición de Izquierda Unida, vamos a aprobar la moción pero seguro que encontraremos acuerdo en posibles textos futuros.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

= = = = = = = = = = =

2.5.2.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA PUNTUAL Y EXTRAORDINARIA A LA FAMILIA DEL BOMBERO DON ELOY PALACIO ALONSO.

Se da cuenta de la moción de referencia, con número de Registro de Pleno 2018/312, que es del siguiente tenor:

==“EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo acordó en sesión extraordinaria del Consistorio celebrada el día dos de Agosto de dos mil dieciséis la concesión de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Oviedo, a Título Póstumo, al funcionario del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento de nuestro Ayuntamiento, don Eloy Palacio Alonso.

En la propuesta formulada a tal fin por la Alcaldía, el Presidente de la Corporación reconoce que Eloy Palacio Alonso había dado su vida luchando contra el fuego ocurrido en la calle Uría 58 y en la calle Melquiades Álvarez el fatídico día siete de abril de aquel año protegiendo a sus conciudadanos, como “un héroe de verdad”. Glosaba la larga lista de servicios prestados en sus veinticuatro años de labor profesional, así como reconocía las virtudes personales que Eloy atesoraba y sobre todo su preocupación por conseguir un servicio mejor y también las mejores condiciones de trabajo para sus compañeros.

El Alcalde hacía especial hincapié en que su pérdida fue un claro exponente del riesgo de una profesión que tiene su razón de ser en la vocación de servicio a la ciudadanía y también una muestra de la valentía, entrega y responsabilidad que merecen el máximo reconocimiento de la ciudad de Oviedo.

A pesar de todas las muestras de gratitud y agradecimiento hacia la persona, la labor y el trabajo desarrollado por Eloy Palacio Alonso no han tenido por parte del Consistorio la traducción esperada por su familia, para quienes la ausencia de Eloy es irremediable, que consideran que la Corporación que representa a todos los ovetenses, porque estos así lo sienten y lo suscriben, tiene y debe dar la satisfacción material que corresponde.

Nos hemos emocionado y mostrado solidarios con las familias en todas las ocasiones en que hemos tenido ocasión de conocer sucesos similares en que los miembros que integran los Cuerpos de Bomberos o Policías han perdido la vida en estas situaciones. Nadie puede entender por qué el caso de Eloy Palacio Alonso tiene que ser distinto.

Porque distinto es que se pierda a un pilar de la familia en acto de servicio y que por mor de las resoluciones judiciales que entienden que no es achacable ninguna responsabilidad al Ayuntamiento de Oviedo, éste pueda entregarse pacíficamente a compartir que su viuda y sus dos hijos hayan perdido a un esposo y padre a cambio de la exigua indemnización que nada repara. Antes más si cabe, puede poner sobre aviso a sus compañeros de lo que ante una situación semejante puede depararles, lo que es de todo punto inaceptable, porque con esa hipotética creencia se estaría dejando paso a la duda sobre el compromiso del Cuerpo de Bomberos: cumplir con su deber, salvar vidas.

Que quien se compromete a salvar vidas haya dado la suya en acto de servicio por la ciudad, por sus ciudadanos, es lo más grande que pueda ocurrir. Eso y solamente eso es lo que ahora importa, y por lo que el Ayuntamiento de Oviedo tiene que resolver sin demora las consecuencias de su pérdida.

Como significó su compañero en el Cuerpo, Juan Carlos Fernández, "Cuni", que trabajaba junto a Palacio cuando sobrevino el fatal desenlace, ellos son el último recurso. Cuando todo falla van los bomberos; cuando la gente huye, ellos entran. Que ahora el Ayuntamiento de Oviedo no le falle a la familia de Eloy, a su esposa, a sus dos hijos, es lo que creemos que el Consistorio está aún en la obligación de resolver, disponiendo magnánimamente otorgar una ayuda puntual y extraordinaria que mitigue el dolor padecido por la familia de Eloy, por su viuda y sus dos hijos en especial, por la ausencia que para ellos comporta la pérdida de un pilar de la familia y, en consecuencia, la situación económica que su fallecimiento en acto de servicio produce a su familia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por otra parte, lejos de lo que se ha querido trasladar a la opinión pública en este caso respecto al planteamiento ofrecido desde el Consistorio a la familia de don Eloy Palacio Alonso, lo cierto es que el equipo de gobierno no ha tenido voluntad de alcanzar un acuerdo amistoso con su viuda e hijos, lo cual de suyo pone de manifiesto el verdadero afecto que hacia la persona de quien escasas fechas atrás recibía la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Oviedo, a Título Póstumo, se le dispensa desde el gobierno de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo presenta, para su debate y votación, la siguiente PROPOSICIÓN:

El Ayuntamiento de Oviedo acuerda otorgar una ayuda puntual y extraordinaria para mitigar el dolor, la ausencia y, en consecuencia, la situación económica ocasionada a la familia de don Eloy Palacio Alonso por su muerte en acto de servicio, por un importe acomodado al baremo de accidentes de circulación, de cuyo importe serán descontadas las cantidades en su caso ya percibidas, que será entregada a su viuda e hijos víctimas finales del fatal desenlace."==

Defiende la urgencia el Sr. Antuña Peñalosa: Brevemente, los dos minutos de urgencia. Creemos que las mociones de urgencia que se traen a este Pleno muchas veces deben ser impulsadas por los ciudadanos o por colectivos. Esta moción la hemos llevado a la comisión pertinente, se nos ha rechazado en la comisión pertinente. Sorprendentemente, hoy, un grupo de los que la rechazó plantea exactamente lo mismo, y si no, cojan el acta de la comisión, de manera completamente torticera para la próxima comisión de economía, me refiero al Grupo Somos, que lo firma la concejala Ana Taboada Coma, pero nosotros creemos que esta moción es urgente porque como nos piden los representantes del cuerpo de bomberos que están constantemente apoyando a la familia, ya no es un tema solo económico, es un tema de descanso de la familia, de que la familia de Eloy Palacio, que citábamos el pasado 2 de agosto de 2016, "Eloy Palacio había dado su vida luchando contra el fuego, protegiendo a sus ciudadanos, como un héroe de verdad", y esto es el texto que estaba glosando la labor del bombero. Por lo tanto, como dijimos en la comisión, tiene que ser un acuerdo de todos, tiene que poder ser, una vez más, por unanimidad, creo que lo exige la situación, creo que hay que tener altura de miras y, por lo tanto, pedimos el voto a favor de la urgencia para entrar en el debate. Gracias.

- Sra. Rivas Suárez: Pues, efectivamente, en la última Comisión de Economía el Grupo Popular presentó esta propuesta a debate también con carácter de urgencia, y quiero recordarle al representante del Partido Popular, al Sr. Gerardo Antuña, que lo que se rechazó en la Comisión no fue el fondo, y que toda la Corporación se posicionó a favor de buscar soluciones para una situación tan delicada como de la que estamos hablando. Lo que se rechazó entonces fue la urgencia, y lo que se va a rechazar hoy también va a ser la urgencia, porque es un tema suficientemente importante, de mucho calado, que hay que tratar con mucha delicadeza, y que, dadas las dudas que incluso en la Junta de Portavoces se nos plantearon, estábamos presentes los portavoces de los cinco grupos, sobre la legalidad de la propuesta tal y como está, requiere que se estudie específicamente, que haya un informe técnico y que no demos pasos en falso, que no generemos ninguna falsa expectativa, y que lo tratemos con toda la delicadeza que el asunto requiere. De ahí nuestro rechazo a que se trate hoy, de nuevo, vuelvan Vds. a traerlo hoy, yo creo que de manera torticera, para debatir de nuevo su urgencia, porque quiero recordarle a toda la Corporación que este tema está presentado correctamente para la próxima Comisión de Economía y se va a debatir, porque así lo establece el Reglamento, en la próxima Comisión de Economía. Nadie rechaza debatir el asunto, todos estamos en la misma disposición de buscar soluciones, pero no se debe tratar con urgencia, se debe tratar con serenidad y con mucha delicadeza. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia, ésta se somete a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra no se aprueba la urgencia y, por tanto, no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = =

2.5.3.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA GARANTIZAR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS.

Se da cuenta de la moción de referencia, con número de Registro de Pleno 2018/313, que es del siguiente tenor:

==*"EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que "todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas". En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como "un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable".

Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como "de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas".

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, eleva la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación:

El Ayuntamiento de Oviedo insta al Gobierno a:

1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.

4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.

5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.

6. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

7. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.

8. Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.

9. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

10. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

El Ayuntamiento de Oviedo acuerda asimismo dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y en la Junta General del Principado de Asturias, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio."==

Defiende la urgencia la Sra. Fernández Acevedo: Muy buenas tardes. Gracias, Presidente. A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califican el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, el actual Gobierno minoritario de España pretende menoscabar estos derechos con medidas y anuncios que responden a un sectarismo trasnochado que enfrenta a redes que son complementarias y crea alarma social entre las familias y la comunidad educativa. Además, desde esta visión partidista y excluyente se amenaza con romper el que ha sido el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución, en el que se recoge el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales, el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados, el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita, y regula además que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca. Son derechos que no pueden ser vulnerados al capricho de un Gobierno minoritario que oculta con gestos de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

izquierda trasnochada su falta de proyecto y de rumbo. Y así lo han certificado y avalado una vez tras otra los tribunales de justicia, y especialmente el Tribunal Constitucional. Estamos ante un tema que preocupa a todos los españoles y, por supuesto, lo que habilita, desde todos los puntos de vista, a este Pleno para tratarlo y tomar acuerdos que garanticen los derechos de los ovetenses a la educación que deseen. Y dados los derroteros de la política nacional, parece urgente que existan pronunciamientos institucionales al respecto antes de que se tomen medidas que vulneren estos derechos, aunque solo sea por el tiempo que tarda el Tribunal Constitucional en volver a suspender decisiones de interés y propaganda política puntual que van en contra de los principios constitucionales. Por eso traemos hoy esta moción a este Pleno, esperando que pueda registrarse un pronunciamiento unánime o mayoritario en favor del derecho a la educación, la libertad de enseñanza, el respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, y el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos. Gracias.

- Sra. González Menéndez: Nosotros, como Equipo de Gobierno, vamos a votar en contra de la urgencia porque no percibimos esa alarma, ese miedo social, a mí nunca me ha llegado, ni se me ha transmitido que haya ningún alarmismo, ni se esté cerrando ningún colegio, ni haya ninguna preocupación. Nosotros, desde luego, apostamos -como hemos dicho muchas veces- por la enseñanza pública, pero no percibo tampoco que haya ningún alarmismo social que ahora mismo haga tomar una medida de urgencia sobre un tema que a lo mejor requiere un debate más en profundidad. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esa urgencia.

Finalizada la defensa de la urgencia, ésta se somete a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = =

2.5.4.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONDENA DE LAS OFENSIVAS PALABRAS QUE LA CONCEJALA ANA TABOADA COMA LES HA DIRIGIDO.

Se da cuenta de la moción de referencia, con nº de Registro de Pleno 2018/314, que es del siguiente tenor:

==*"EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parece necesario recordar a algún representante de este Consistorio que olvida que vuestra Constitución establece en su artículo 9 que los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de una serie de requisitos que son la superación de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de formación preceptivos; el nombramiento conferido por la autoridad competente, siempre y cuando acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria; el deber de prestar juramento o acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y, finalmente, la toma posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente.

Esa condición de funcionario no se pierde porque así lo quiera un representante político sino por la renuncia a la condición de tal, que sin embargo no inhabilita para nuevo ingreso al servicio de la Administración local, por la pérdida de la nacionalidad española, la sanción disciplinaria de separación del servicio, por imposición de la pena de inhabilitación absoluta o inhabilitación especial, con carácter firme, o por la jubilación total, forzosa o voluntaria.

De modo que un funcionario lo es desde que se esfuerza y adquiere dicha condición y hasta que, normalmente, se jubila por la edad correspondiente. No hay funcionarios de partidos, aunque sí hay personal de los grupos políticos, que no

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

son funcionarios.

En consecuencia, las afirmaciones realizadas por la Concejala Taboada Coma, poniendo en solfa la profesionalidad e independencia de los funcionarios de este Ayuntamiento, además de conllevar un supino desconocimiento de la legalidad vigente, cosa impropia de quien se esforzó en presentarse como Profesora-Docente de Escuela de Práctica Jurídica del Principado de Asturias y Abogada perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo hasta la incorporación al Ayuntamiento de Oviedo, pero que en realidad la colocan en el lugar que se merece por su soberbia e incompetencia política y profesional, ponen de manifiesto cuán necesario se hace recordar aquellas palabras sabias de la archivera municipal Palmira Villa, Palmita, que nunca se cansaba de recordarles a los políticos: "vosotros sois el agua que pasa, nosotros somos la piedra que queda". Y así se lo hizo saber a los todos los políticos municipales con los que coincidió aquella mujer trabajadora y excelente funcionaria, comenzando por el Alcalde Luis Riera y siguiendo por el actual.

Pues, a lo visto, parece que es momento de recordarle a la Concejala que los funcionarios son la piedra que queda, y que ella es el agua que pasa. Que pasará, que la echarán, como los sindicatos municipales acertadamente le han indicado.

En consecuencia, resulta necesario reafirmar el apoyo de la Corporación a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y al mismo tiempo, condenar las ofensivas palabras que la Vicealcaldesa Ana Taboaba Coma les ha dirigido poniendo en duda su profesionalidad e independencia, expresiones que son absolutamente inadmisibles y únicamente ponen de manifiesto que en realidad parecen dar a entender que lo que a ella le gustaría sería disponer de personas afines en todos los sentidos, que es lo que a esta suerte de populistas que nos ha tocado sufrir les gusta. Y reprueba esta conducta y a quien hace gala de este proceder que es de todo punto inaceptable.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, eleva la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación:

El Pleno del Ayuntamiento reafirma el apoyo de la Corporación a sus funcionarios y condena las ofensivas palabras que la Concejala Ana Taboada Coma les ha dirigido, poniendo en duda su profesionalidad e independencia, expresiones que son absolutamente inadmisibles. Y reprueba esta conducta y a quien hace gala de este proceder, la Concejala Ana Taboada Coma, que es de todo punto inaceptable."==

Defiende la urgencia el Sr. Antuña Peñalosa: Hemos llegado al punto que ha venido mucha gente a ver. Bien. Decía Palmira Villa, Palmita, la Archivera Municipal, no sé si del Partido Popular, de UCD, o de AP: "Vosotros sois el agua que pasa, nosotros somos la piedra que queda". Aseveración que esta funcionaria, y estoy seguro que el que hoy preside este Pleno lo conoce, se preocupó de repetirle a todos los concejales y a todos los grupos políticos que había en el Ayuntamiento. Pues eso, nosotros somos el agua y ellos son la piedra, son los funcionarios. Resulta inadmisible -y no lo dice el Partido Popular, lo dice UGT, Comisiones Obreras, CSIF, SIPLA… todos los sindicatos del Ayuntamiento. Es más, no solo lo dicen los sindicatos del Ayuntamiento, muchos de los que están aquí sentados, y no militan en el Partido Popular, allá donde no se les oye también lo dicen. Incluso el Alcalde, que preside este Pleno, lo ha dicho públicamente, que no compartía las palabras de su Primera Teniente de Alcalde. Pero hoy, con el rodillo 14/13, no se debatirá este tema, es más, seguramente ni siquiera lo debatirá la interesada, pondrá a uno de sus pretorianos a defenderlo, porque claro… se enarbolan las masas, quizá debería controlar el Pleno, ¿o solo va a controlar la mesa, Sr. Alcalde? Pero lo que le decía, porque ni siquiera ella, con un texto mal escrito de alguno de sus asesores políticos, podría defender cómo ha insultado a todos los funcionarios de esta Casa. Creo que UGT y Comisiones Obreras tienen un poco más de historia que algunos que se han acercado al olor del poder en los últimos meses. Y sí, me refiero a algunos de los que se encuentran hoy aquí. Muchas gracias. Pedimos el voto a favor de la urgencia.

- Sra. Taboada Coma: Buenas tardes. Muy bonito lo de Palmira Villa, Gerardo. Saludar a todas las personas que se encuentran hoy aquí en el Pleno, las que nos escuchan por las redes, y en especial a todos los empleados públicos que se levantan todos los días por la mañana para hacer de Oviedo una ciudad mejor. Lo escribía ayer un periodista, reflexionando sobre lo que está pasando en estos días en Oviedo. Decía que uno de los grandes lastres que dejó la Transición en España es el enchufismo, que inevitablemente degenera en clientelismo. Que esto es algo que impera especialmente en lugares en los que se dan gobiernos prolongados y mayorías absolutas. ¿Les suena? Y cito literalmente a Xuan Cándano -abro comillas-: "Es habitual que en instituciones donde imperó un régimen anide el clientelismo, y que personal que debe su puesto a antiguos gobernantes sea un problema para quienes los sustituyen. Eso pasa en Oviedo y en Llanes con diferentes partidos". Lo único que yo he hecho es poner de manifiesto lo evidente. Por eso el Partido Popular, que tanto tiene que decir como que callar, viene hoy aquí a intentar cargarse al mensajero. No les gusta el mensaje. A nosotros sí, y lo tenemos muy claro, y no nos vamos a callar. La cadena de errores de este Ayuntamiento no entra dentro de lo razonable. Por eso lo razonable es averiguar lo que pasa. Así que lo que pido hoy aquí… yo le he escuchado atentamente, Sr. Gerardo, lo que pido hoy aquí a los grupos políticos que integran esta Corporación, es que nos acompañen en la celebración de un Pleno monográfico para analizar qué está pasando en este Ayuntamiento. Y pedimos que en este Pleno intervengan precisamente personas que pueden arrojar luz a este asunto. Que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

venga Gabino de Lorenzo y todos sus íntimos colaboradores. Déjenme hablar, por favor… si me están interrumpiendo…

- Sr. Alcalde: Quedan diez segundos, Ana.

- Sra. Taboada Coma: Los de los maletines, los subcontratas, los fartones… a explicar a la ciudadanía cómo funcionaban aquí las cosas, supuestamente, claro, supuestamente. Lo urgente aquí no es cargarse al mensajero, sino ahondar en el mensaje, determinar qué pasa en este Ayuntamiento, y actuar en consecuencia. Lo urgente aquí no es cargarse al mensajero…

- Sr. Alcalde: Se acabó el tiempo.

- Sra. Taboada Coma: … nosotros podemos ser como Vds… señalarles a todos… déjenme terminar…

- Sr. Alcalde: A ver. Por favor. Se acabó el tiempo. Lo he controlado, y sin las interrupciones han pasado dos minutos. Por tanto, pasamos a votar la urgencia o no urgencia.

- Sra. Taboada Coma: Lo único que voy a decir es que no voy a someterme a un juicio como Galileo, y que hay que decir que la tierra se mueve alrededor del sol, que lo sepan Vds., que algunos, a lo mejor, no lo saben.

- Sr. Alcalde: Se ha acabado el tiempo. El tiempo es igual para todos.

Finalizada la defensa de la urgencia, ésta se somete a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); y en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

En consecuencia, por 13 votos a favor y 14 en contra no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

= = = = = = = = = =

2.5.5.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS OVIEDO/UVIÉU DE APOYO A LA PROPUESTA DE LEY MARCO ESTATAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS.

Se da cuenta de la moción de referencia, con número de Registro de Pleno 2018/326, que es del siguiente tenor:

==*"El Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, con carácter de URGENCIA y amparado por lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCION DE APOYO A LA PROPUESTA DE LEY MARCO ESTATAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS de acuerdo a la fundamentación siguiente.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad no existe ninguna normativa que establezca un marco legislativo que regule la profesión y por tanto la personalidad jurídica y estatutaria de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), a nivel estatal, por lo que sería razonable establecer criterios regulatorios que armonicen los diferentes SPEIS existentes bajo una figura jurídica de ámbito autonómico, que garantice la eficacia, la coordinación y la prestación del servicio en todo el territorio autonómico, y a su vez reconozca y regule dicha profesión a nivel estatal, proporcionando un marco normativo común nacional, sin menoscabo del desarrollo reglamentario autonómico posterior.

Para cubrir esta carencia están negociando actualmente los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados una propuesta de la Coordinadora Unitaria de Bomberos para redactar y aprobar una Ley Marco que pretende establecer una regulación legal para los servicios de extinción de incendios actuales y los que pudieran crearse en el futuro, así como determinar los principios de coordinación entre los mismos para garantizar una más eficaz y homogénea actuación en todo el territorio nacional.

Esta ley regulará los SPEIS tanto en el ámbito urbano como rural y forestal. Además, pretende establecer la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

estructura y funcionamiento de estos servicios de manera que se garantice una organización y funcionamiento homogéneos en el conjunto del estado, y que facilite a su vez, las labores de coordinación en materia de gestión de emergencias, así como ofrecer un marco regulador tanto a la personalidad jurídica propia de los SPEIS, como nuevas entidades de ámbito autonómico que integren los actuales servicios municipales y provinciales y a la profesión de los bomberos en cuanto a condiciones laborales, escalas, categorías, modos de acceso, selección y la formación.

Para ello, esta ley deberá establecer en sus disposiciones generales el objeto y ámbito de aplicación de la misma, que se extiende a los SPEIS del conjunto del Estado y, por tanto, al personal de los mismos.

Asimismo, esta ley deberá determinar qué administraciones serán las competentes en la prestación de este servicio, así como la posibilidad de prestarlo de manera asociada, tal y como dispone la legislación en materia de régimen local, lógicamente sin perjuicio de la autonomía que corresponda a cada servicio.

Las funciones de coordinación se realizarán a través del desarrollo normativo de esta ley y de una Comisión Nacional de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que se debe crear a este efecto.

En cuanto a la regulación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, la ley establecerá qué se entiende por personal de dichos servicios y cuáles son sus funciones.

Es importante destacar que los funcionarios públicos que forman los SPEIS tendrán la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Además de las funciones, se regulará la organización y estructura de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, estableciendo su organización territorial, con unos servicios distribuidos en base a criterios poblacionales y de riesgo, que garanticen una adecuada prestación del servicio.

La estructura organizativa y funcional se deberá organizar en escalas y categorías. Se determinarán las funciones que corresponden a cada una de estas escalas y categorías, así como los requisitos de acceso a cada una de estas escalas, las bases de acceso, la promoción interna y la movilidad. Asimismo, se regulara la formación que habrá de recibir el personal de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas.

En cuanto a las condiciones de trabajo, se establecerá que el personal de estos servicios deberá contar con un seguro y defensa jurídica para las causas que se sigan contra ellos como consecuencia de actuaciones en el ejercicio de sus funciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU, eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCION URGENTE para su debate y votación, si procede.

PRIMERO. Reconocer una vez más la importante labor que los bomberos de toda España realizan, reconociendo su función como un servicio público altamente valorado por la ciudadanía.

SEGUNDO. Instar a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Estatal a apoyar la Ley Marco que, en estos momentos, negocia la Coordinadora Unitaria de Bomberos con los distintos Grupos Parlamentarios."==

- Sr. Antuña Peñalosa: Perdón, una cuestión de orden. Es que esto ya lo hemos aprobado el pasado mes, en mayo, perdón, en una moción, que tuvo que venir de moción porque no nos daba tiempo para una declaración institucional, y todos apoyamos. Si la cuestión es rellenar el Pleno con temas que tengan el marchante de algún grupo, perfecto, pero -insisto- en un 90% fue un acuerdo plenario similar, y están aquí los grupos de Izquierda Unida y del Partido Socialista y Ciudadanos, que no me dejarán mentir.

- Sr. Alcalde: Bien. Vamos a ver. Estrictamente, Gerardo, me dicen que es cierto, que es la misma materia, pero no es literalmente lo mismo. Por tanto, al no ser exactamente la misma propuesta, no es una redundancia al 100%, por tanto…

- Sr. Antuña Peñalosa: Con la flexibilidad que tiene el Sr. Alcalde…

- Sr. Alcalde: Lo he consultado en tiempo real, me has visto hacer la consulta, por tanto esa es la respuesta a tu pregunta. Por tanto, recogida tu sugerencia, hecha la consulta, no es 100% y, por tanto, me corresponde como Alcalde proceder a pedir la intervención a favor de la urgencia.

- Sr. Villacampa Casillas (Interviene en asturiano): Buenas tardes. Actualmente está en marcha un proceso negociador en el Congreso de los Diputados que en este caso pretende concretar la redacción y aprobación de una ley marco que establezca una regulación legal de los servicios de extinción de incendios. Lo que proponemos a este Pleno es sumarnos ya, desde el minuto uno, a esta iniciativa de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales para que, entre otras medidas, se garantice por ley una adecuada defensa jurídica, una cobertura digna para los casos de incapacidad o fallecimiento en acto de servicio, de los y las profesionales que día a día se enfrentan a situaciones objetivas de peligro. Unas iniciativas de dignificación en las que precisamente Bomberos de Oviedo son vanguardia. Creemos, confiamos, en que iba a ser positivo que este Pleno y los grupos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que lo forman se sumaran a esta iniciativa, transmitiendo y recomendando a los grupos con representación en el Parlamento Estatal y a desarrollar un marco legal que garantice la coordinación de los servicios de prevención, las condiciones laborales y la seguridad en el desempeño de las peligrosas funciones de los diferentes servicios de extinción de incendios. Cuanto primero, mejor. Gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s); absteniéndose D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.).

En consecuencia, por 22 votos a favor y 5 abstenciones, es aprobada la urgencia, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Villacampa Casillas (Interviene en asturiano): Bien, comentaba ahora mismo, en la defensa de la urgencia, que este es un momento clave de un proceso que ha de terminar con una Proposición de Ley. Es la negociación de los grupos parlamentarios, que ya comenzó y que creemos que este Pleno va a ser consecuente con la defensa de la dignidad laboral de los bomberos y bomberas, especialmente en este concejo, como recalcaban antes, donde los bomberos del SEIS fueron y son ejemplo de defensa del colectivo. La Coordinadora Unitaria de Defensa de Bomberos Profesionales propone una Ley Marco donde recoger las demandas que ya vienen de antiguo para este colectivo de trabajadores, demandas encaminadas a la dignificación de la profesión, a la seguridad de su desempeño. Una Ley que regule y facilite la coordinación en materia de gestión de emergencias, que dote de una personalidad jurídica propia a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Que considere a los funcionarios públicos de los servicios como agentes de autoridad en sus funciones. Una Ley que organice las escalas y categorías profesionales, fijando claramente el régimen de sus funciones, qué requisitos de acceso son necesarios. También queremos destacar que esta Ley ha de servir para garantizar una adecuada defensa jurídica y una cobertura digna para los y las profesionales de bomberos, que recoja los casos de incapacidad o fallecimiento en acto de servicio. Búsquese alcanzar la equiparación legal del fallecimiento en acto de servicio del personal de las Administraciones Locales con el régimen aplicable a los funcionarios de la Administración Central. Esta diferencia, creemos, es injusta.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a empezar haciendo alusión a lo mal dirigidos que están estos Plenos constantemente por el Sr. Alcalde, que parece olvidar que además de controlar la mesa tiene que controlar todo lo que ocurre en la sala, donde además tampoco controla que en la defensa de la urgencia hay que defender la urgencia, no el fondo, y en las contestaciones de la urgencia hay que contestar la no urgencia, no el fondo. Rara vez esto se cumple. Posiblemente este sea uno de los pocos grupos, o quizá el único que se ciñe a estas premisas. Nosotros votamos la urgencia porque creemos que cualquier grupo municipal que quiera traer una moción a este Pleno va a contar siempre con nuestro apoyo para que se pueda debatir, para que los ciudadanos puedan escuchar, tampoco tenemos el rodillo para impedirlo, pero créame que si lo tuviéramos no lo utilizaríamos como Vds. para hurtar el debate y la transparencia, eso que ha quedado ya en concepto absolutamente diluido. Respecto a esta moción que nos presentan, pues claro que estamos totalmente de acuerdo, exactamente igual que lo estábamos en mayo. En mayo se aprobó esta declaración institucional donde precisamente el contenido, claro, le hemos metido una pequeña diferencia, porque si no, si lo hacemos idéntico, pues canta. Pero es sustancialmente lo mismo que se pide. Y estoy seguro que todos los grupos estamos de acuerdo en apoyar a los bomberos en esta legítima aspiración de tener una ley marco. Y también estoy seguro de que si no llegase ya el olor a urna, si no estuviésemos ya desempolvando las pancartas y sacando las banderas, esta moción se hubiese traído aquí como una declaración institucional, porque todos la hubiésemos apoyado y hubiese sido una declaración unánime, pero claro, ya estamos en esa fase de precampaña electoral, esto va a ser larguísimo, esa precampaña que nos lleva ya a querer diferenciarnos, y entonces, vemos que en el asunto de bomberos parece ser que el PP se nos adelanta y hace una propuesta y entonces intentan los otros reaccionar para coger esa bandera y hacer nuestros esos logros. Lo que queda claro es que al final lo que menos importa es de verdad los bomberos y su situación, seguimos haciendo... lamentablemente, los partidos nuevos también caen en esa vieja política de buscar ese rédito electoral y no, al fin y al cabo, el servicio a los ciudadanos. Insisto en que, lógicamente, como votamos a favor y estuvimos totalmente de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

acuerdo, esto es una declaración institucional firmada el 30 de abril de 2018, donde precisamente se pide definir de manera homogénea cuáles han de ser las funciones a través de esa ley marco, lo voy a resumir mucho porque es más de lo mismo: organizar las diferentes escalas y categorías profesionales, su régimen de funciones, requisitos de acceso, sistema de bases, garantizar la adecuada defensa jurídica y la cobertura. Todo esto, todo esto es lo que aprobó ya este Pleno. Pero hombre, estamos ya en campaña, y además, si tenemos público para hacer mitin, pues tenemos que sacar asuntos, aunque sea de última hora, para que se vea que la célula de Oviedo es muy trabajadora y lucha por la causa. Así que claro que vamos a votar, lamentando mucho estas formas de hacer política. Nada más. Gracias.

- Sra. Pontón García: Yo, como los demás, también tiro de memoria, y de literatura, porque además yo me traje la declaración institucional del día 30, yo también la tengo, y no voy a proceder a leerla porque es básicamente lo mismo que se acaba de leer desde ahí. Así mismo también me traje una nota de prensa de la Coordinadora Unitaria de Bomberos de dos días después, agradeciendo al Pleno del Ayuntamiento la unanimidad en la postura de defensa de la negociación de la Ley Marco. Con lo cual, lógicamante, estábamos de acuerdo en abril y vamos a estar de acuerdo en octubre y estaremos de acuerdo, si también se quiere traer, en noviembre, en diciembre, en enero, y hasta que termine de tramitarse la ley marco, porque la tramitación parlamentaria, desgraciadamente, es lenta, yo creo que no va a ser de hoy para mañana, y si es necesario traerla seis veces más, pues seis veces más que la vamos a aprobar, porque mientras tanto también tenemos que seguir trabajando, antes de que se termine el año probablemente entren 19 bomberos más al Cuerpo de Bomberos en Oviedo, y, la verdad, es que nosotros lo que queremos es que entren todavía con mayores garantías que las que tuvieron sus compañeros hasta el día de hoy. Pero como además queremos ser constructivos, yo lo que sugiero es que canalicemos todos los esfuerzos para poder encontrar una solución o una alternativa jurídicamente viable para ayudar a la familia de Eloy, y de hecho ya lo estamos haciendo algunos y, por favor, lo que pido es que todos canalicemos nuestros esfuerzos en ese sentido. Gracias.

- Sr. Fernández Rodríguez: Muy buenas tardes a todos a todas las personas que siguen este debate y este Pleno. En relación con esta cuestión voy a explicar por qué nos hemos abstenido. No nos hemos abstenido porque no estemos a favor, o porque nos dé igual. No sucede ni una cosa ni otra.
Estamos a favor y nos importa. Si hay una abstención en este caso es porque la urgencia ya está superada. Está superada en la forma y está superada en el fondo. Yo creo que hay que recordar la movilización impulsada por la Coordinadora Unitaria de Bomberos, que se congregó en la plaza del Ayuntamiento. Creo que hay que recordar la iniciativa de la Coordinadora Unitaria de Bomberos que nos facilitó en su momento una información fundamental para poder tener esa declaración institucional que se firmó, si no me falla la memoria, creo que se ha hecho referencia, el 30 de abril, que con esas aportaciones el que habla fue el que redactó el grueso del texto, y que todos hemos firmado el 30 de abril, de manera que yo creo que no ha habido ningún tipo de discrepancia. Ninguna, absolutamente ninguna. Y pasó luego, si no me falla la memoria, a un Pleno, el primer Pleno del mes de mayo, donde todos, de manera unitaria, también la votamos. Es decir, la urgencia, a nuestro modo de ver, ya surgió en abril, que es cuando lo planteó la Coordinadora Unitaria de Bomberos. Y a esa urgencia, de manera unánime, se le dio respuesta. El texto, sustancialmente, que se presenta ahora vuelve a abordar la necesidad de un marco jurídico, vuelve a abordar la necesidad de un adecuado encuadre profesional, vuelve a abordar la variante de una cobertura jurídica adecuada… efectivamente, todo eso es lo que tiene que regular una ley marco. Tiene que regularlo una ley marco en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento que permita unificar jurídicamente la regulación que existe, muy dispersa, en nuestro país. Y tiene que hacerlo como lo hace con la legislación específica en materia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. No hay mayor problema. Tiene que haber en determinados ámbitos una legislación unitaria. Y esta, a lo mejor, tenía que existir desde hace ya mucho tiempo, la cuestión es que nosotros, en abril le hemos dado una respuesta y ha habido un pronunciamiento unánime. Yo no digo más, es un tema muy sensible, y en especial en el Ayuntamiento de Oviedo, el de Bomberos, es muy sensible por las circunstancias, por lo que ha sucedido en el mes de abril de 2016, por cómo se han desarrollado las cosas, es muy sensible y creo que deberíamos ser muy prudentes a la hora de tratar estas cuestiones. Me centro en las 19 plazas de bomberos, que son un baluarte fundamental para poder no mejorar el servicio, reconstruir el servicio, y esa debería ser la preocupación principal, no quién lava más blanco. Por favor, quién lava más blanco con bomberos, no, por favor. No digo más, me atengo a la prudencia con la que procuro dirigirme siempre con estas cuestiones, y simplemente trato de explicar por qué nos hemos abstenido. No nos hemos abstenido ni porque nos dé igual, que no nos da, ni porque estemos en contra, que ni lo estuvimos, ni lo estamos, ni lo estaremos. Muchas gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Buenas tardes de nuevo. Voy a gastar los primeros instantes para decir que -evidentemente- el Partido Popular apoya la declaración que se trajo como moción, porque fue una petición de los bomberos, no nos daba tiempo como declaración institucional, por eso es una moción que viene firmada por todos los portavoces. Yo no sé si ese día Somos estaba de fiesta con La Folixaria, o no vino, pero esto lo firmamos todos. Ah, y por supuesto, seguimos apoyándolo, se lo digo a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

los bomberos que nos acompañan hoy en el Pleno, y vamos a intentar que nuestra voz la oiga nuestro grupo parlamentario, puesto que es una ley estatal, para que se recojan todas y cada de las necesidades que están demandando en múltiples reuniones con todos los grupos parlamentarios a día de hoy. Pero sorprendido de las intervenciones. Izquierda Unida, que reconoce lo mismo que dijo el Partido Popular pidiendo cuestión de orden, no sé si está o no está en el Gobierno en esta situación. Lo lógico, cuando entró esto por Firmadoc, Vds., que se reúnen, y que se supone que están haciendo el cambio del recambio, no hablaron, oiga, es que esto ya lo aprobamos. El Partido Socialista, en lo que no es urgente, se abstiene, dice Ricardo. Además lo dice con un tono sosegado, tranquilo, pausado, pero de la que va intenta evitar meterse con sus socios de gobierno y vuelve a hablar de reconstrucción en el Cuerpo de Bomberos. Si quiere hacemos un Pleno monográfico de bomberos y Seguridad Ciudadana, a ver quién se pone más colorado y pierde más el sosiego. Pero vamos a lo importante. Esta moción de Somos no es exactamente igual a la moción de mayo, porque a no ser que el Secretario del Ayuntamiento la haya leído y cotejado en los 45 minutos que llevamos de Pleno, no lo sabía hace 45 minutos. Por lo tanto, señores del Gobierno, si les tiene a bien, léanse lo que se presentan, y luego, desgraciadamente, y lo reconozco por mi ignorancia, voto lo que trae escrito porque no he entendido nada de lo que ha dicho Villacampa. Absolutamente nada. Y seguramente un falaparlante tampoco. Y seamos sinceros, si lo que queremos es: es urgente lo que se está trabajando en Madrid pero no es urgente una ayuda para la familia en este caso de un bombero, Sr. Alcalde, no gestiona ni su Grupo, ni el Ayuntamiento, ni los Plenos, porque dígame Vd. cómo puede dar de paso la urgencia una Ley que se está tramitando y negociando, y un tema que lleva dos años parado y que han recibido todos los grupos municipales al colectivo de bomberos no es urgente. Eso sí, metemos de tapadillo, y para que no se den cuenta, al resto de compañeros de Gobierno, o sea, el PSOE e Izquierda Unida, lo mismo que pidió el Partido Popular en la moción de hace cuatro días. Miren, yo no sé si estamos en periodo electoral o no, querido Luis, yo creo que sí, pero por Dios, un poco más de decoro. No sé, si queremos hacerlo bien, como decía mi portavoz, por lo menos que no sea en lenguaje sexista, que luego su compañera que tiene a la derecha, a la cual le molesta el sol, dice que si las mociones vienen en lenguaje sexista. ¿Vale? Vamos a votar que sí a la moción, como la votamos en mayo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Por favor, entramos en la respuesta de quien hizo la propuesta, que es por parte de Somos, Fernando Villacampa. Estamos -repito- en la última intervención del primer turno.

- Sr. Villacampa Casillas (interviene en asturiano): Gracias. Seré breve. Otros prefieren extenderse, otros prefieren revolver ante asuntos tan serios. Bien. Decía que iba a ser muy breve. Desde Somos vamos a traer, siempre que se nos pida, como en este caso se nos pidió, por parte de la Coordinadora, vamos a seguir trayendo este tema a este Pleno, que es donde se tiene que debatir y es donde tenemos que decirnos las cosas. Lo seguiremos trayendo y, como decía la compañera Cristina, es posible que lo hagamos el mes que entra, y al siguiente, y al siguiente, y al siguiente. Si lo consideramos y si nos lo piden, porque vamos a seguir obedeciendo a la voz de la calle. Vamos a seguir obedeciendo a quienes nos piden visibilidad, a quienes nos piden una posición, a quienes nos piden un amparo. Vamos a seguir haciéndolo. Gracias.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Aquí nadie se extiende más de lo que el Reglamento permite. De eso se encarga el Alcalde, sobre todo con los grupos de la oposición, otros tienen más margen, hoy le ha tocado…

- Sr. Alcalde: Perdona, Luis. Vamos a ver. Creo que hay cosas en las cuales insistir es realmente una provocación. Cuando algo no es real, y se demuestra con la forma de llevar este Pleno, siendo estricto con todos los miembros de esta Corporación, que vuelvas a insistir sobre ese asunto me parece que no procede. Por tanto, te ruego que hagas tu intervención en la materia que corresponde y no te dediques a descalificar a quien preside este Pleno, que procura hacerlo de la forma más ecuánime posible.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Espero que no me haya computado este tiempo que ha utilizado Vd. Y por otra parte…

- Sr. Alcalde: Nunca lo he hecho.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Bien. Y por otra parte, yo a Vd. no le descalifico, yo critico su actuación como Presidente porque tengo derecho a ello y Vd. no me va a privar de ese derecho. Y cuando yo digo que Vd., por ejemplo, al Concejal de Economía siempre le dice: "Tienes que ir terminando, Rubén, tienes que ir terminando…" y Rubén no termina nunca, eso está en las actas y yo no miento. Y Vd., a este Grupo Municipal le corta el micrófono al minuto, sin dar un solo segundo. Eso lo hace Vd. Si no le gusta escucharlo, no lo haga. Pero a mí no me va a privar de poder decirlo, porque en mi tiempo, efectivamente, digo lo que me conviene, mientras Vd. no me quite el uso de la palabra, y si lo hace indebidamente ya sabe que los tribunales me lo darán, como ya ha ocurrido en otra ocasión. Ahora vuelvo al hecho de que extenderse nadie se extiende más

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

allá del Reglamento, con lo cual, si a alguien le parece mal que los minutos que tenemos se gasten o se dejen sin gastar, mala suerte. Hablar de revolver… pues hombre, esta moción es revolver. Es revolver algo que ya había sido acordado, y además acordado por unanimidad. Y si de verdad se tuviese la intención de dar apoyo real a los bomberos, no hace falta traer esta moción así, a última hora, por la vía de urgencia, porque estoy seguro de que si Vds. hubiesen hablado con el resto de los grupos municipales, todos hubiésemos estado de acuerdo en apoyarlo y en hacer una declaración institucional si lo consideran necesario, pero no han querido ni hablar con el resto de los grupos para buscar un consenso, para buscar una voz única que defienda esta postura, porque para Vds. lo importante no es defender la posición de los bomberos, sino es sacar pecho ahora aquí y decir qué buenos somos nosotros y qué malos son los demás. Pues en este asunto somos todos igual de buenos o igual de malos porque todos defendemos sin fisura la causa de los bomberos. Así que no sé si emplear mi tiempo para hablar de otras cosas porque, ya puestos, en otras ocasiones aquí se han aprovechado los turnos para hablar cada uno de lo que quiere, y nunca tampoco el Sr. Alcalde -empiezo con lo que empecé- ha cortado la voz por hablar de asuntos que no eran los que se estaban tratando. Y está en las actas, Sr. Alcalde, y si no le gusta que se lo digan, no lo haga. Nada más.

- Sr. Alcalde: Revisaremos las actas para ver quién es quien menos se ajusta a los puntos del Orden del Día.

- Sra. Pontón García: A mí me sorprende la insistencia de los grupos de la oposición en recalcar que otra vez y otra vez… cuando eso es algo a lo que Vds. nos tienen sobradamente acostumbrados porque mismamente, sin ir más lejos, la de la elección libre de escuelas nos la habrán presentado dos veces al año durante los últimos tres años. La del plumero de la Pampa… vamos, esa se llevó la palma. Esa se llevó la palma en cualquiera de las formas posibles y probables que recoge el Reglamento de este Pleno y de las Comisiones. Pero además le quiero dar contestación al Sr. Antuña, porque -efectivamente- dentro del Gobierno nos hablamos y yo, esta mañana, pedí la retirada de esta moción, pero algo que le tiene que sorprender es que nosotros respetamos la libertad de los grupos municipales. Y si el otro grupo municipal no la quiere respetar, se vuelve a presentar y se vuelve a votar, que tampoco pasa nada, como con la del plumero de la Pampa. Gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: ¿Cuántas de las que trajimos al Pleno y a la Comisión fueron aprobadas por los catorce valientes? Ninguna. Porque Vds., o les sorprende -depende de la concejala que hable de Somos- o no les parece urgente, o de repente, no les parece urgente este Pleno, pero sí el que viene. O la modificamos de tal manera que luego decimos en prensa que siempre estuvimos a favor del grado universitario del Deporte. Estas son las cosas que deben hablar, pero no es una cuestión de hablar, Sra. Pontón, es una cuestión de entenderse. Yo no entendí la primera intervención que traía escrita el Sr. Villacampa, luego la segunda, como no la traía escrita, la entendí toda, porque le primera, asturparlante -no vaya a ser que cometa el error de la primera intervención- pero ahora no, ahora fue un castellano completamente correcto. Claro, no lo traemos escrito. ¿Qué pasa con los tiempos? Ya que vamos a utilizar el tiempo para hablar de muchas cosas, que cuando se trae escrito y se pasa de tiempo porque no somos capaces de hablar sin papeles, el Sr. Alcalde da flexiblidad, da mucha flexibilidad. Si es de Fernández-Ladreda y de Belén Fernández Acevedo para allá, pero de este lado de la mesa ya no hay tanta. Y sí, está cogiendo ya cuerpo el Gobierno, porque todos entienden que una calificación de su trabajo, es Vd. un inepto dirigiendo los Plenos, o es Vd. un inepto en el Área de Participación es un insulto. No, no, es una calificación. Vds. son ineptos. Iván, yo soy ignorante en muchas cosas, quiero decir que no sé de muchas cosas, pero hay áreas en este Ayuntamiento que las dirigen políticos ineptos, completamente ineptos. Y eso es la realidad. Si no le gusta oírlo, a mí me gustaría estar en otra parte de la mesa, gobernando, que irían las cosas mucho mejor, pero es la realidad, Sr. Wenceslao. Controle a los pretorianos, por no decir otra cosa, que no está en el uso de la palabra. Sería bueno que también a la fuerza mayoritaria dentro del Gobierno intente ponerle coto. Nada más. Vuelvo a decirle, para no aburrir a los bomberos que están aquí: Apoyamos esto en mayo, lo apoyamos hoy, pido un punto especial en el Pleno de Ordenanzas del viernes para volver a traer el tema, y volveremos a votar que sí. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias, Gerardo. Prefiero no hablar de pretorianos. Vamos a votar la propuesta.

Finalizadas las intervenciones en el debate sobre el fondo del asunto, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

= = = = = = = = = = =

2.5.6.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS OVIEDO/UVIÉU RELATIVA A LA PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS.

Se da cuenta de la moción de referencia, con número de Registro de Pleno 2018/317, que es del siguiente tenor:

==*"El Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, con carácter*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de URGENCIA y amparado por lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS de acuerdo a la fundamentación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras esperar seis meses antes de formalizar su marcha, a la espera de información del Gobierno asturiano sobre los contratos de promoción turística, Easyjet decide abandonar Asturias, según algunas fuentes, al competir en desventaja con las otras dos compañías que habían recibido aportaciones económicas del Principado en concepto de promoción turística.

La comunicación oficial de Easyjet a Aena de que abandona definitivamente Asturies cae como un jarro de agua fría sobre las miles de personas usuarias de esta línea, y sobre las ocho personas que trabajaban para la compañía como personal de tierra en el aeropuerto de Santiago del Monte y que serán despedidas.

El cierre permanente de las rutas a Ginebra y a Londres-Stansted, este último el destino internacional con más pasajeros desde que empezó a funcionar en 2005, es una muestra más de la falta de voluntad del Gobierno por resolver una situación que conocían desde el pasado mes de abril, y que afecta a miles de personas.

Nuestra economía se ve lastrada por problemas de conectividad estructurales que, en lo que el Gobierno asturiano es competente, no resuelve por falta de voluntad, incompetencia o ambas razones.

La plataforma de personas afectadas por la cancelación de la ruta Asturias-Stansted, integrada por un grupo de profesionales residentes en el Reino Unido, y que ya ha reunido más de 10.100 firmas por el mantenimiento de la línea, muestra su preocupación por el previsible aumento en el precio de los billetes de avión y porque los destinos clave del aeropuerto queden en manos de monopolios u oligopolios, con tarifas más caras que las empresas de bajo coste.

Consideramos que es inaceptable que el Gobierno de Javier Fernández, con su pasividad, permita que se cancelen conexiones aéreas fundamentales para las miles de personas que la incompetencia de los sucesivos gobiernos asturianos y las desastrosas políticas industriales desarrolladas por estos y los gobiernos centrales han expulsado de Asturias, personas que en su mayoría han emigrado por necesidad y que ahora se ven privadas de la posibilidad de mantener, a un coste razonable, sus lazos familiares y afectivos con su tierra.

Nos es imposible entender a qué interés responde una política de conectividad aérea que ignora la demanda y persigue el cierre de las rutas operadas por aerolíneas low cost, en contra del interés general de la sociedad asturiana en su conjunto y aislándonos aún más.

Ni las conexiones ni la pérdida de empleos afectan a la decisión del Gobierno asturiano, que no tiene intención de luchar por la permanencia de Easyjet en Asturias. Al contrario, El Consejero de Empleo, Industria y Comercio Isaac Pola manifestó que «nosotros trabajamos desde la perspectiva de la conectividad turística y fortalecer esos enlaces de conexión directa e indirecta hacia otros destinos».

El Consejero Pola resaltó que las conexiones a fortalecer son las de Madrid, Barcelona, Londres, París y Fráncfort. Habría que preguntarse a qué interés responde fortalecer las conexiones con Heathrow, Charles de Gaulle y Fráncfort, que nos parecen importantes, pero que son precisamente aquellas que demanda la patronal, mientras desatiende las reclamaciones y las necesidades de tantos trabajadores asturianos emigrados.

Ponemos mencionar algunos datos, que en nuestra opinión, son muy preocupantes:

A) El aeropuerto de Santiago del Monte sólo enlaza con 13 destinos en la actualidad, frente a los 22 destinos de hace 14 meses.

-A partir de noviembre de este año unicamente tiene aseguradas 10 rutas (Alicante, Barcelona, Lanzarote, Lisboa, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur y Valencia) y de ellos sólo una internacional, a Lisboa: ya no se podrá reservar ni a París, ni a los aeropuertos londinenses de Gatwick o Stansted, a la espera de que el Gobierno resuelva los 2 contratos de promoción turística: uno a Madrid y Barcelona (publicado en el perfil del contratante recientemente) y otro centrado en las rutas internacionales: Lisboa, Londres y París, y buscar uno o dos nuevos destinos: Fráncfort y Roma o Milán.

Nuestro aeropuerto esta muy lejos del resto de aeropuertos en el Norte de España:

-Aeropuerto de Santander: 19 destinos, 11 de ellos internacionales

-Aeropuerto de Santiago: 28 destinos, 15 de ellos internacionales

-Aeropuerto de Bilbao: 43 destinos, 25 de ellos internacionales

B) Para entender la importancia de la conexión low-cost con Londres es necesario dar algunas cifras. En 2017, la ruta Asturias-Stansted registró 76.052 pasajeros, que suponen el 32,25% del total) de pasajeros internacionales y el 5,46% del total de usuarios del aeropuerto asturiano.

Stansted sumó más pasajeros que los otros 2 aeropuertos londinenses juntos: Gatwick (38.807) y Heathrow (35.863). ello hace más incomprensible que el objetivo del Gobierno del Principado pase ahora por volar a Heathrow, como pide la patronal ya que Heathrow pierde el 42% de viajeros en Asturias en los primeros siete meses del año 2018 y el Hub Europeo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Low Cost de Londres Stansted sigue siendo un año más la conexión internacional que más viajeros mueve en Asturias.

C) Las compañías Low Cost acaparan el 54% del tráfico aéreo total en España (el mayor mercado de plazas Low Cost de Europa), las compañías aéreas tradicionales o de bandera un 46%. Los asturianos y asturianas, por imperativo del Gobierno Asturiano, seguiremos marginados, aislados, a la cola de todos y teniendo que desplazarnos a Santander o Bilbao para poder volar a Europa con billetes low Cost.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU, eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCION URGENTE para su debate y votación, si procede.

PRIMERO. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que proceda, en el ámbito de sus competencias en la materia, a adoptar todas las medidas a su alcance para evitar la cancelación de la mayoría de los enlaces internacionales del Aeropuerto de Asturias, especialmente de los operados por compañías low cost, algo que dejaría a nuestra región prácticamente incomunicada con Europa.

SEGUNDO. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a trabajar para obtener los siguientes objetivos prioritarios:

A) Conseguir la existencia de competencia y equilibrio en las rutas a los destinos clave (Madrid, Barcelona, Londres y París) entre las Aerolíneas Low Cost y las denominadas Aerolíneas "Madre o de bandera". Este factor es clave para la existencia de tarifas aéreas asequibles para la ciudadanía que no viaja por negocios.

B) Que se mantenga la ruta al Hub Europeo Low Cost de Londres Stansted (la conexión que más utilizan los asturianas con diferencia) y que se desarrollen rutas con algún otro gran destino europeo como Amsterdam o Frankfurt, destinos hub con mucho potencial turístico/comercial, así como con gran conectividad Low Cost que permitirían tránsitos por enlace muy beneficiosos para fomentar el turismo hacia Asturias y los viajes de los asturianos y asturianas hacía destinos más lejanos."==

Defiende la urgencia el Sr. Rosón Fernández: Muy buenas tardes. Para defender la urgencia decir que el Aeropuerto de Santiago del Monte solo enlaza con 13 destinos en la actualidad, de los 22 destinos de hace apenas 14 meses. Y sobre todo, a partir de noviembre de este año únicamente tiene aseguradas 10 rutas, 9 de ellas estatales, y solo una internacional, a Lisboa. Nuestro aeropuerto está muy lejos del resto de aeropuertos del Norte de España, de la España verde, el aeropuerto de Santander tiene 19 destinos, 11 de ellos internacionales, el de Santiago 28 destinos, 15 de ellos internacionales, y el aeropuerto de Bilbao 43 destinos, 25 de ellos internacionales. Es una urgencia, y creo que en los inicios de esta -como dije- mal llamada crisis, se hizo muy popular entre los universitarios y estudiantes de diferentes ramas un dicho, que es que al terminar la carrera, o la formación, teníamos tres salidas: por tierra, por mar, y por aire. Esto que se escuchaba y se repetía insistentemente en las plazas, en las aulas, pues no podíamos imaginar que en Asturias todavía fuera peor, ya que la salida por tierra cuesta más de 13 euros, por el peaje del Huerna; la del mar es inexistente, tras finalizar la autopista del mar que nos conectaba a Francia; y la salida por aire, pues como mucho a Lisboa, a partir de noviembre. Es responsabilidad evidente del Gobierno Autonómico, y creo sinceramente, y sin hacer ningún tipo de cuita, que es efecto de llevar al menos dos años de un Gobierno ausente. Un Gobierno cuyo Presidente del Principado sabemos que sigue vivo porque se acercó a la apertura del curso universitario, no por las iniciativas que traslada al Parlamento o porque resuelva los problemas, en este caso de la conectividad de Asturias. El Gobierno debe comenzar a trabajar por el interés de Asturias y no por su partido o sus personalidades…

- Sr. Alcalde: Por favor, ruego que la ansiedad no domine a la oposición. Tienes seis segundos, Rubén.

- Sr. Rosón Fernández: Grácilmente los cedo a la oposición.

- Sra. Rivas Suárez: Efectivamente, es un asunto importante para nuestra Región, pero nosotros entendemos que no existe la justificación para tratarlo por urgencia en este Pleno y yo sí me voy a ceñir a la urgencia, porque, efectivamente, hay que tomar medidas, porque todos defendemos la conectividad de Asturias, hay que tomar medidas, pero la urgencia se basaría en el hecho de que no se hubieran tomado medidas y el Gobierno del Principado sí que ha tomado las medidas… no sé si las más adecuadas, pero al menos las que han podido hacer dentro del marco de la legalidad. Por tanto, no es urgente, y si era tan importante para el grupo Somos, que ha presentado esta Propuesta, y recuerdo, no el Gobierno sino el Grupo Somos, debería haberlo presentado correctamente para ser debatido con tranquilidad en las Comisiones. Muchas gracias.

(Durante la intervención de la Sra. Rivas Suárez se ausenta el Sr. Antuña Peñalosa)

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la urgencia, haciéndolo a favor Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Álvarez López (I.U.); en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s)

En consecuencia, por 9 votos a favor y 17 en contra, no se aprueba la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

(Finalizada la votación se reincorpora a la sesión el Sr. Antuña Peñalosa)

= = = = = = = = = = = =

2.5.7.- MOCIÓN URGENTE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS OVIEDO/UVIÉU, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO Y LA ESCASA PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS SOCIALES VULNERABLES Y CON RENTAS BAJAS.

Se da cuenta de la moción de referencia, con número de Registro de Pleno 2018/318, que es del siguiente tenor:

==" Los Grupos Municipales SOMOS OVIEDO/UVIEU, Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida del Ayuntamiento de Oviedo con carácter de URGENCIA y amparado por lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente ***MOCION URGENTE sobre los problemas de las personas consumidoras en el mercado eléctrico y la escasa protección de los colectivos sociales vulnerables y con rentas bajas****, a petición de la Unión de Consumidores y de acuerdo a la fundamentación redactada por dicha entidad.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica es fundamental para hacer posible unas condiciones de vida dignas. Por ello, asegurar su suministro a unos precios justos y garantizar que ninguna persona se pueda ver privada de dicha energía, es una condición irrenunciable para el bienestar social y para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

El hecho de que los precios de la electricidad en España hayan tenido una escalada realmente abusiva y que millones de personas en España -y miles en Asturias estén sufriendo la denominada "pobreza energética" son las razones para trasladar a la Corporación Municipal las siguientes consideraciones y propuestas.

CONSIDERANDO

*- Que, como afirma la Defensora del Pueblo en su informe sobre la "Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica" (mayo de 2017), "****el suministro eléctrico es esencial para una vida digna y una condición imprescindible para el ejercicio de otros derechos fundamentales****. La alimentación, la educación o la salud de las personas son derechos que se ven afectados por una falta de suministro eléctrico, que aboca a la exclusión social. Dado su carácter instrumental* ***se debería avanzar hacia el reconocimiento del acceso a la energía como un derecho subjetivo*** *que, como tal, ha de ser protegido y amparado por los poderes públicos".*

*- Que, como también se afirma en el informe arriba citado, "****el esfuerzo que realizan los hogares para pagar lo suministros energéticos se ha elevado considerablemente****. En el ámbito específico de la energía eléctrica, la proporción de ingresos que los hogares dedican al pago de la misma se ha incrementado de manera muy significativa en los últimos años, por la confluencia de dos factores: la crisis económica y la subida del precio de la electricidad".*

- Que, según datos de la Oficina Estadística de la Comisión Europea, Eurostat, el precio de la electricidad en España se ha visto aumentado de forma considerable en los últimos años, con un ***aumento del 74,5%*** *durante los últimos 7 años; siendo* ***España el tercer país con la electricidad más cara de Europa****. Y según las estimaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la factura media de la luz en 2017 fue de 565,31 euros frente a los 516,42 euros (IVA incluido) que pagamos en 2016; más del 5% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).* ***Eso significa que sólo en 2017 el precio de la luz se incrementó un 9,5% más.***

- Que ***el sistema de tarifas ha ido modificándose paulatinamente para dar mayor peso a la parte fija****, de manera que el precio de la electricidad consumida representa entorno al 35% de la factura, mientras que alrededor del 40% corresponde a los peajes y cerca del 25% restante, al IVA y al Impuesto de Electricidad. Lo que según la Defensora del Pueblo ha dado lugar a "****numerosas quejas de ciudadanos*** *expresando su desacuerdo con el elevado importe que pagan, incluso en los meses en que los que no se registra ningún consumo en la vivienda".*

- Que han quedado acreditadas por la CNMC las ***malas prácticas de los comerciales de las compañías del oligopolio eléctrico, cambiando los contratos con engaños y sin consentimiento de las personas consumidoras****. Lo que ha dado lugar a varias sanciones a las compañías eléctricas por parte de la CNMC y a la recomendación de "que eviten la captación de*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

clientes a través de canales de venta domiciliaria y la contratación telefónica -especialmente en el caso de consumidores vulnerables y personas mayores-".

- Que según la última encuesta realizada por la Unión de Consumidores de Asturias sobre "Opiniones y percepciones sobre el mercado y las compañías de electricidad en Asturias" más del 40% de las personas entrevistadas desconoce las diferencias entre la tarifa PVPC y las tarifas del mercado libre y un 47% dice no entender la factura eléctrica.

- Que según el último informe de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), ***el 11 por ciento de las familias españolas, cinco millones de personas, sufren la "pobreza energética"****, teniendo serias dificultades para pagar la factura de la luz y no pudiendo mantener su hogar a una temperatura adecuada durante los meses fríos.*

- Que tal y como señala la Defensora del Pueblo en el informe reseñado más arriba, "son fundamentales las políticas orientadas a ***garantizar el suministro eléctrico a las personas físicas en su domicilio habitual y que se cubra el pago de quienes no pueden hacer frente al mismo****. Ha de velarse por el empleo justo de los recursos destinados a este fin, de manera que llegue a los hogares que realmente lo necesitan".*

- Que tal como se ha regulado el bono social eléctrico en el reciente Real Decreto 897/2017, ***muchas familias y personas consumidoras*** *con bajos niveles de renta y serias dificultades para poder pagar la factura de la luz* ***quedan excluidas del bono social****, lo mismo que las personas consumidoras que tienen contrato de mercado libre.*

- Que según la citada última regulación del bono social, ***los bajos descuentos en la factura no ofrecen las garantías suficientes de suministro eléctrico*** *a amplios segmentos de personas consumidoras;* ***los descuentos están sujetos a restrictivos limites de consumo*** *y no cubren las necesidades básicas de electricidad de la inmensa mayoría de los hogares en situación vulnerable;* ***el sistema de acreditación de los requisitos para el acceso al bono social es todo lo contrario de sencillo, ágil y eficaz****, al tiempo que* ***no protege de los cortes de la luz*** *y no impide que las comercializadoras sigan haciendo negocio con los reenganches al suministro.*

Por todo lo expuesto los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Somos Oviedo/Uvieu del Ayuntamiento de Oviedo eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente ***MOCIÓN URGENTE*** *para su debate y votación, si procede*

PRIMERA*. El Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que modifique las diferentes leyes y normativas que regulan el Sector Eléctrico, al objeto de cumplir con el precepto constitucional de garantizar, mediante procedimientos eficaces, la defensa de los intereses económicos, la seguridad y la salud de las personas consumidoras en general y de los consumidores vulnerables y en situación de pobreza energética, en particular, y* ***se sirva tener en cuenta las propuestas*** *que a continuación se exponen:*

1. Fin a los abusos tarifarios. *Aprobación de una nueva tarifa regulada por el Gobierno, de manera que las familias y personas consumidoras que no superen dos veces el SMI no tengan que dedicar más del 2% de sus ingresos a las facturas energéticas (electricidad y gas). Y en particular para el suministro eléctrico esencial que garantice unas condiciones de vida digna y para alcanzar un nivel satisfactorio de calor en su vivienda (21 grados en la habitación principal y 18 grados en las demás habitaciones, según la Organización Mundial de la Salud).*

2. Aplicación del tipo de IVA superreducido *a la electricidad y gas, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.*

3. Creación de una auténtica tarifa social. *Modificación del actual "Bono Social"* ***ampliando los niveles de renta****, hasta 3 veces el IPREM, para garantizar el acceso a dicha tarifa social a todas las familias y personas consumidoras en situación de vulnerabilidad y de bajos ingresos;* ***aumento de los descuentos*** *a un mínimo del 50% de la factura a quienes tenga derecho al bono social;* ***aumento de los limites a bonificar*** *hasta los 3.487 kWh/año en que se sitúa el consumo medio de electricidad por hogar en España,* ***que la documentación necesaria para acreditar el derecho al bono social la aporte de oficio la propia administración*** *ya que se encuentra en su poder y* ***que la aplicación del bono social sea automática por parte de las comercializadoras****.*

4. Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias y personas con bajos niveles de renta (hasta 3 veces el IPREM). *Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.*

5. Creación de un Observatorio Estatal de la Pobreza Energética *que integre a todas las partes interesadas: gobierno, proveedores de energía y asociaciones ciudadanas (consumidores, vecinos, sanidad, lucha contra la exclusión, entes locales, etc.) y facilite un conocimiento preciso del alcance de la vulnerabilidad y la pobreza energética.*

6. Auditoría al sistema eléctrico. *Realización de una evaluación de la liberalización del sistema eléctrico y su impacto sobre el precio de la electricidad de consumo doméstico, así como análisis de los costes del sistema con el objetivo de determinar el precio real de la electricidad según cada tipo de tecnología.*

SEGUNDA*. El Ayuntamiento de OVIEDO, impulsará las siguientes medidas al objeto mejorar la información de las personas consumidoras sobre el mercado eléctrico y la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad:*

1. Realización de periódicas campañas informativas en colaboración con las asociaciones de consumidores*, sobre*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

los diferentes tipos de contratos de suministro de electricidad, los diferentes conceptos que figuran en la factura y condiciones de acceso y beneficios del actual bono social.

***2. Diseño de Campañas especificas dirigidas a las personas mayores del Municipio alertando de las** malas prácticas de las comercializadoras de electricidad y, particularmente, de las visitas a domicilio y el atosigamiento telefónico para influir en los cambios de contrato.*

***3. Creación de un Observatorio Local de la Pobreza Energética** que integre a todas las partes interesadas: Corporación Municipal, comercializadores de energía y asociaciones ciudadanas (consumidores, vecinos, sanidad, lucha contra la exclusión, entes locales, etc.), al objeto de lograr un conocimiento preciso del alcance de la vulnerabilidad social y la pobreza energética."==*

Defiende la urgencia la Sra. González Menéndez: Lo primero, un segundo solo para decirle a Gerardo Antuña que esta concejala, a la que no le molesta el sol sino la luz, a lo mejor tiene un problema y no se pueden hacer chascarrillos y gracias con todo, ¿eh?... No, lecciones de nada no, pero un mínimo de respeto, sí. Yo no falto al respeto a nadie.

- Sr. Alcalde: Por favor, Gerardo, no entremos en diálogos, por favor. Después dices que no gestiono bien el Pleno. Evidentemente, con tus intervenciones es imposible, con tu falta de respeto es imposible.

- Sra. González Menéndez: Y con esto voy a defender la urgencia de la moción. Creo que es evidente la urgencia de esta moción, se acerca una época de frío y es también un hecho evidente que, a pesar de que se habla de recuperación en este país, la brecha de la pobreza cada vez es más grande y hay familias y personas que están pasando verdaderas situaciones de vulnerabilidad. Creo que es más que nunca urgente que estas personas tengan derecho a pasar un invierno y una época de frío en condiciones dignas, como personas que son. Así que creo que creo que la urgencia es evidente.

- Sr. Alcalde: Palabras para la no urgencia… Sí, tiene la palabra Luis Zaragoza para la no urgencia. Pero no puede intervenir porque no corresponde.

- Sr. Iglesias Caunedo: Entonces, ¿para qué pregunta?

- Sr. Alcalde: Pregunto porque podría haber palabras contra la no urgencia… Perdón, Sr. Pacho, el Pleno lo dirijo yo, a su pesar.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación, abriéndose el debate sobre el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. González Menéndez: Como dije antes creo que es evidente la necesidad de abordar este problema. El otro día hemos presentado junto con la Unión de Consumidores una campaña para solicitar el bono social eléctrico. Está cuantificado que más de 20.000 familias, o 20.000 personas en nuestra región tendrían derecho a este bono social eléctrico y aquí no están contempladas, desde luego, ni muchísimo menos, todas las que se encuentran en esa situación, ya que las exigencias para acceder a este bono social son tremendamente restrictivas, son rentas demasiado bajas, son contratos de energía demasiado bajos, con lo cual, familias que realmente están en una situación de vulnerabilidad económica, no podrían tener derecho a este bono social. Y sin embargo, las que lo tienen, por falta de información, porque no nos olvidemos que quien tiene que gestionar la concesión de este bono eléctrico son las propias compañías eléctricas a las que lo que les interesa es que cuanto menos lo solicite y menos gente esté informada, muchísimo mejor, pues la realidad es que muchas personas están quedando sin esta ayuda, que por lo menos algo es. Pero dicho esto, lo que es indudable es que es un derecho humano, que cualquier persona viva con dignidad, y lo que es una realidad, según se desprende de todos los informes recientes de entidades, como puede ser el estudio de FOESSA, organizado por Cáritas, y otras muchas, es que las familias, en nuestro país, que dada vez están en esta situación de vulnerabilidad, son más. La brecha de la desigualdad crece, los ricos cada vez son más ricos, los pobres cada vez son más pobres, y esta gente está perdiendo ya todo lo que les quedaba como dignidad humana: el poder calentar sus casas, poder tener un suministro de gas y electricidad para cocinar mínimamente y tener una comida nutritiva en esta época de frío que se nos avecina, y yo creo que es de derecho poder atender estas demandas. Creo que asimismo es urgentísimo que no se vuelva a proceder a un solo corte de energía eléctrica en una familia en personas mayores como se está viendo, que no pueden pagar las facturas eléctricas, sin que antes haya por lo menos un contacto sin que las compañías eléctricas lo comuniquen a la Administración correspondiente y que puedan emitir un informe de cuál es la situación de esas familias. Si esas familias,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

realmente, están en una situación de vulnerabilidad económica, bajo ningún concepto se les puede interrumpir la energía eléctrica. Yo creo que estas son demandas que está claro, doy por supuesto que todas las personas vamos a estar de acuerdo, y creo que también es muy necesario que exista ese observatorio local de la pobreza energética en el que podamos reunir a todas las partes interesadas, a todas las partes que puedan hacer un seguimiento y, por supuesto, también a los comercializadores de energía y lograr de ellos un compromiso en el sentido de lo que estamos hablando. Nunca más interrumpir un suministro eléctrico a cualquier familia, a cualquier persona, antes de comprobar cuál es esa situación de vulnerabilidad económica. Bueno, dejo el turno porque creo que hablan también mis compañeras.

- Sr. Alcalde: De todas maneras vamos a seguir el orden a partir de ahora, y cuando los otros dos grupos que han firmado la propuesta les toque el turno, pues podrán consumir el resto del tiempo.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Este Grupo va a optar por la abstención, y hay que explicar nuestra posición y hay que explicar lo que aquí se está pidiendo, porque esto es un ejercicio un tanto complejo. Por supuesto que estamos de acuerdo con el fondo, claro que estamos de acuerdo con que se acabe con los abusos tarifarios, y estamos de acuerdo con la prohibición de todos los cortes de luz a familias y personas con bajos niveles, estamos de acuerdo. Pero vamos a ver, esta moción está estructurada en dos partes, una primera parte que se dirige al Gobierno de la Nación, un Gobierno que ha lleva más de cien días y que por lo visto está permitiendo todo esto, pues claro que había que pedirles que solucionasen esto. El Grupo Municipal Socialista me imagino que tendrá cauces mejores que este para hablar con sus compañeros, pero bueno, si fuese porque el Gobierno necesita del impulso del Ayuntamiento de Oviedo, estaría muy bien para solucionar esto pero no queremos que el Gobierno esté esperando a la decisión del Ayuntamiento de Oviedo para decidir esto. Y lo más extraño de explicar es la segunda parte. En la segunda parte se está pidiendo al Ayuntamiento de Oviedo que impulse las siguientes medidas: Realizaciones periódicas de campañas informativas, diseño de campañas específicas dirigidas a personas mayores, creación de un observatorio… vamos a ver, esto no son competencias del Pleno, esto son competencias de la Junta de Gobierno, y Vds. son la Junta de Gobierno, por lo cual, Vds. se están pidiendo a sí mismos… no sé, voy a acudir al tuteo porque así lo expreso mejor, es decir: Os pedís a vosotros mismos hacer algo que no hacéis porque no os da la gana. Es decir, creéis que se debe hacer, y estáis a favor de hacerlo, pero no lo hacéis, porque qué os impide hacer estas campañas. ¿Cuál es el impedimento para abordar estos tres puntos que vienen en la moción? Yo no entiendo, decía el refranero español, muy sabio: "La gallina ponedora pone y después cacarea". Bueno, pues Vds., cacarean, cacarean, y no ponen nada. Es que esto lo pueden hacer sin necesidad de acudir al Pleno ¿a qué?: a hacer campaña, que ya estamos, que huele a urna, que volvemos a lo mismo. Es decir, llevan Vds. tres años sin hacer nada de esto. Es más, es tal su inactividad que hasta Vds. mismos se piden hacer algo. Pues no sé, es que esto es difícil de entender. Y como no lo entendemos, y además nos parece que esto es pura campaña, decir qué buenos somos, pues nos vamos a abstener, porque claro que estamos en contra de que haya abusos tarifarios y todo esto, claro que sí; pero es que lo traen Vds. aquí simplemente para hacer el paripé. Nada más.

- Sra. Pontón García: Esta moción viene acompañada por una propuesta, vamos a llamarla paliativa, como es el bono social, que es una propuesta adecuada, pero que bajo nuestro punto de vista es insuficiente, ¿por qué?: porque la postura de Izquierda Unida sobre esta cuestión siempre ha sido la misma, algunos igual hasta ponen el grito en el cielo, es la nacionalización de las empresas eléctricas, eso garantizaría definitivamente el suministro básico esencial de energía a todas las personas. Es un objetivo ambicioso, la verdad. Así lo expresamos en el año 2014, con la presentación de una Proposición No de Ley en el Congreso, y otra en el año 2016, relativa a las compañías distribuidoras. Hoy, con esta proposición pretendemos aprobar, al menos, un parche, pero sin perder de vista nuestro objetivo último, o sea, una serie de propuestas de ámbito estatal y local, que nos traslada la Unión de Consumidores para paliar la situación de la pobreza energética de muchos hogares de nuestro país. No voy a relatar las propuestas que vienen recogidas en esta moción, pero sí voy a hablar de alguno de los motivos que hacen que muchas, muchísimas familias no puedan calentar sus hogares en invierno, o también paliar el calor en verano, que no deja de ser igualmente importante. Que en muchos casos esas familias se ven abocadas a no poder ni siquiera calentar un plato de comida. Todo esto sin olvidarnos de los estudios que señalan que el aumento de mortalidad en invierno tiene que ver en muchos casos con la pobreza energética. Por lo tanto, la pobreza energética es una consecuencia más de la crisis capitalista del sistema económico neoliberal implantado en nuestro país, de las políticas austericidas implementadas por los gobiernos del PP. Un ejemplo más de cómo la crisis la pagan los trabajadores, y de cómo las políticas aplicadas por el bipartidismo han beneficiado a grandes capitales, a la banca, a las empresas del IBEX 35, pero no a las clases populares. En este caso, a las compañías eléctricas vamos a ponerles nombre: Son Gas Natural, Fenosa, Endesa, Iberdrola, EDP y Eon, que declaran beneficios millonarios obtenidos a costa de muchas personas en nuestro país que no pueden pagar las facturas desmesuradas de las compañías eléctricas y que tienen que sufrir las graves consecuencias vitales que esto conlleva. Un dato irrefutable es que desde el inicio de la crisis, las empresas eléctricas han aumentado un 136% sus beneficios y la factura eléctrica ha aumentado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

un 74,5%. Esta situación, obviamente, es inasumible y a los gobiernos de izquierdas nos corresponde, al menos, evitar las consecuencias más extremas de esa política y garantizar aunque sea un mínimo acceso a la energía. Modificar las leyes o eliminar tarifazos, garantizar el suministro eléctrico de todos los hogares, pues es lo que toca. Desde Izquierda Unida seguiremos peleando para recabar los apoyos necesarios para aprobar la medida que garantizaría plenamente ese derecho, que es la nacionalización del sector, preservando así el interés general de este servicio, que no es nada que se escape a lo común, está recogido en la Constitución en el artículo 128.2, se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante Ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y así mismo acorar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general. Porque, efectivamente, la Constitución, además del 135, recoge otros muchos artículos, algunos de ellos destinados a velar incluso por el interés general y no por el interés de unos pocos, aunque a algunos partidos, lógicamente, esta parte no les interese. Gracias.

- Sra. Ponga Martos: Buenas tardes. Desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos y hemos firmado esta moción, y nos parece acertada la propuesta que surge de la Unión de Consumidores. Creemos que hay razones obvias y poderosas que abundan en apoyar este tipo de iniciativas. En primer lugar, porque, como muy bien se expone en la moción, la energía eléctrica es un bien esencial para las condiciones de vida de las personas. Y porque la crisis, y la escalada de subidas de los precios de la energía han generado un nuevo elemento de desigualdad social que es la pobreza energética. Y porque dentro de esta situación global es necesario reforzar la protección de los consumidores vulnerables, especialmente de aquellas personas con vulnerabilidad severa. Y porque en el anterior Gobierno no se ha cumplido el compromiso que se había adquirido en buena medida por una norma que es que se aprobó finalmente a propuesta del Partido Socialista de poner en marcha campañas de información y publicidad que son necesarias para que todas las personas que pudieran acogerse lo hicieran de forma sencilla. Porque se actuó por parte de ese Gobierno de Rajoy a espaldas también de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, que son quienes tenemos que emitir los informes sociales cuando estos son requeridos en el caso de los consumidores de vulnerabilidad severa. Y por eso no solicitaron bono social, como bien ha expresado mi compañera Mercedes, muchas personas que podían ser beneficiarias. Situación que tiene que revertirse porque no podemos perder ni un segundo más para alcanzar un modelo energético más social y más justo. Y precisamente en este contexto… y quiero hacer un inciso y decirle al Sr. Zaragoza que si quiere, le puedo pasar el diario de sesiones del miércoles 19 de septiembre de 2018, donde el Gobierno de España actual presenta una batería de propuestas precisamente en la línea de acabar con la situación actual en cuanto a la pobreza energética y para modificar el sistema energético. En este contexto, como digo, el actual Gobierno de España está trabajando simultáneamente con dos horizontes temporales, con medidas de choque contra la subida de la luz, y también para paliar la pobreza energética. Y también con medidas estructurales a medio y largo plazo para fijar un nuevo modelo. El Gobierno actual no ha estado de brazos cruzados en este tiempo va a ampliar los límites de consumo básico aplicables a cada uno de los perfiles de los consumidores, beneficiarios del bono social eléctrico respecto a los que han sido fijados por el ejecutivo de Rajoy en el Real Decreto 897/2017. También se prevé flexibilizar el mecanismo de cómputo de los consumos con derecho a descuento permitiendo que lo no consumido en un mes pueda ser utilizado en el resto de ejercicios. Y se prevé también ampliar el actual bono social eléctrico a la calefacción. El actual Gobierno también trabaja, aparte de en estas soluciones rápidas y coyunturales que se espera que tengan una consecuencia, una incidencia rápida en la mejora de las condiciones de las familias más vulnerables, pero no olvida tampoco las reformas estructurales, y en concreto se ha comprometido a presentar una estrategia contra la pobreza energética que ofrecerá una solución estable e integral para los consumidores vulnerables. Con lo cual, ya concluyo, tenemos ahora todos los grupos políticos que tenemos representación en el Congreso la posibilidad de apoyar este imprescindible cambio del que estamos hablando en esta moción.

- Sra. Fernández Díaz: Buenas tardes a todos. Desde el Partido Popular creemos firmemente en la necesidad del bono social tal y como así lo regulamos en su momento a través del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, donde redefiníamos la figura del consumidor vulnerable. En esta moción se solicita que se adopten diversas medidas. Unas, que son las relativas al Ayuntamiento de Oviedo y que de manera concreta son la realización de campañas informativas en colaboración con las asociaciones de consumidores, el diseño de campañas específicas dirigidas a las personas mayores alertando de las malas prácticas. Incluso la creación de un observatorio local de pobreza energética. Pues mostramos nuestra conformidad, ya que si algo hemos visto estos días a nivel nacional es que es necesaria esa labor de difusión para que se tenga conocimiento de quién puede acceder al bono social, e igualmente hacer un seguimiento, ya que muchos colectivos que tienen derecho a ello no lo han solicitado por desconocimiento y por ello se ha tenido que aumentar el plazo para las solicitudes de ese bono social. Y se están realizando además nuevas campañas informativas y repito entonces mostramos esta conformidad con estos puntos referidos a lo que es el Ayuntamiento de Oviedo. En lo relativo al resto de solicitudes, como a lo que se denomina fin de abusos tarifarios, aplicación del IVA superreducido, ampliar los niveles de renta del acceso al bono social… pues frente a estas peticiones podríamos estar aparentemente a favor, porque con ellas se amplía el número de personas que pueden acceder al bono social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CA4D4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Las peticiones siguen los mismos criterios, por lo que veo, que en su día llevó a cabo el Partido Popular, ligando el bono social al nivel de renta, y no como se hacía con antiguos gobiernos, que se ligaba a los kilovatios contratados, como dije, como dije, como se hacía con anterioridad. Ahora bien, creemos que estas medidas deberían estar acompañadas de más información económica para saber si se pueden o no adoptar, ya que pueden tener un gran impacto económico. El bono social, tras muchos reveses judiciales, es abonado ahora por las compañías eléctricas, tanto las que producen como las que distribuyen y comercializan la energía, por lo que si bien, aparentemente, las medidas solicitadas en la moción no tendrían un impacto en los Presupuestos Generales del Estado, sí creemos que pueden tener un mayor impacto en la economía de todos los consumidores tanto los vulnerables como los no vulnerables. Si el coste del bono social se estima en 236 millones de euros y estos son asumidos por las eléctricas, nos arriesgamos a que se produzca un incremento de precios de la energía en el mercado libre, lo que tendría efectos negativos sobre los consumidores y sobre las propias competencias en el conjunto del mercado, tanto el regulado como en el libre. Por ello, como dije, que si bien aparentemente podríamos apoyar el espíritu del incremento del bono social, porque así lo hacemos, no podemos votar a favor sin que -y digo la Unión de Consumidores o el propio Gobierno- tenga unos datos económicos sobre ese impacto de esos márgenes en el conjunto de los consumidores, y por ello en este punto nos abstendremos de no poder votarse por separado. Esta moción, la misma, idéntica, exactamente el mismo texto, fue debatida ya en el mes de abril en Gijón, y allí se logró una declaración institucional. Fue Dacio, que es el Presidente de la Unión de Consumidores, pudo hacer una exposición, y allí yo creo que se buscó un consenso de todos los grupos políticos en algo, como no podía ser de otra manera, como es el bono social. A mí me gustaría que esta moción… entiendo la urgencia por las fechas, pero es que las fechas se producen siempre en los mismos años, con lo cual, yo creo que si en el Ayuntamiento de Oviedo se presentó en el mes de abril y se buscó una declaración institucional, a mí lo que me sorprende es que se esté presentando ayer y que no se haya hablado con los grupos políticos para buscar un consenso. Por ello, yo creo que si todos estamos de acuerdo, al menos en lo que se refiere al Ayuntamiento de Oviedo, yo rogaría que se pudiese votar por separado para así poder votar a favor en lo que es referido al Ayuntamiento de Oviedo, que, con independencia de que se pueda hacer a través de la Junta de Gobierno, como ya dijo Luis, creo que es importante para no plagiarlo, decir que es de la Unión de Consumidores. Es de la Unión de Consumidores, Luis, y por eso se instan a sí mismos, porque no han hecho una modificación en esa segunda parte de la moción. Entonces se instan porque esa instancia no viene de sí mismos, sino viene de la Unión de Consumidores. Por eso nosotros sí que apoyamos esa parte que viene reproducida hacia el Ayuntamiento de Oviedo, pero esa segunda parte, que ya va hacia el Gobierno de la Nación, y ya se están diciendo -como pude explicar- diferentes aumentos, en lo que es el fondo parece que sí podríamos estar de acuerdo, pero -y cito entre comillas y demás- a la profesora Doctora de Derecho Civil de la Universidad de Castilla La Mancha, Ana Mendoza Losana, quien pone reticencias a que se aumente ese bono social por la repercusión que puede tener en el precio de la energía al resto de los consumidores. Por ello solicitaría esa votación por separado, si es que hay un ánimo de poder aprobar una parte de la moción, y si no, haría una enmienda *in voce* para que así se vote, porque ya veo que el Sr. Alcalde dice que no.

- Sr. Alcalde: Yo quisiera facilitar el consenso, pero formalmente no podemos dividir una propuesta en dos propuestas, a no ser que presentéis una enmienda *in voce*…

- Sra. Fernández Díaz: Pues lo hago con una enmienda *in voce*, de que se pueda votar la parte referida al Ayuntamiento de Oviedo, con la que estamos de acuerdo, y en la segunda parte el Partido Popular se abstendría, porque de no ser así tendríamos que ir a una abstención, por los reparos económicos que podría haber…

- Sr. Alcalde: El voto es único, de la propuesta, es decir, sería una enmienda *in voce* al contenido para poder votarla como una sola pieza, no en dos veces, ¿entiendes, Cristina?

- Sra. Fernández Díaz: Sí, perfectamente, por supuesto. Entonces la enmienda *in voce*, por tanto, se haría pidiendo una supresión de esa segunda parte que se pide al Gobierno de la Nación para poder tener una unanimidad sobre lo relativo al Ayuntamiento de Oviedo, que entiendo que es por lo que a todos nos pagan por estar aquí, por llegar a acuerdos en lo referido al Ayuntamiento de Oviedo y a los ciudadanos de esta ciudad. Yo creo que todos los grupos que estamos aquí tenemos una representación en otras instancias, que podrán seguir defendiendo como seguro lo harán, esta segunda parte, que lo podrán hacer en esos lugares, y entiendo que no debería haber mayor problema, si lo que buscamos es consenso. Si lo que buscamos es hacer un juego político a través del bono social, presentándolo ayer de urgencia y no queriendo retirar esa parte, podemos continuar haciendo el paripé a través del bono social. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias, Cristina. Yo ruego a las "portavozas" de los tres grupos proponentes que rápidamente vean la posibilidad en tiempo real de si es posible o no aceptar la enmienda *in voce* que ha presentado Cristina para facilitar así un

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D5979B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

apoyo unánime, ya sé que es muy sobrevenido…

- Sra. Pontón García: Me preguntaba si yo también puedo hacer, a mayores, otra enmienda *in voce* para la nacionalización de las eléctricas. Gracias. Se estudie.

- Sr. Alcalde: Tengo que preguntar a las "portavozas" si se acepta o no se acepta esa enmienda *in voce* de Cristina, del Partido Popular. ¿Me contestáis? ¿No? Bien. Cristina, lo siento…

- Sra. Fernández Díaz: Lástima, lástima. Gracias.

- Sr. Alcalde: … se piden más palabras, ¿alguna intervención más? Estábamos en el primer turno, creo que quiere hablar Luis Zaragoza, empezamos por abajo, lo siento, Luis, eres el grupo minoritario y tengo que empezar por ti.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Está muy bien ser los primeros. Vamos a ver. Nosotros no podemos votar unas mociones cuando se dan fundamentalmente dos razones: una, porque no estemos de acuerdo con ellas, entonces lo lógico es votar en contra, o en otra ocasión, cuando podemos estar de acuerdo con el fondo, pues muy bien, entendemos que es una opción que resulta innecesaria. Y este es el caso más claro, de ahí nuestra abstención. Como vemos, ya he dicho antes, hay dos partes, una dirigida al Gobierno de la Nación, como nos aclara Marisa, el Gobierno de la Nación ya está trabajando en ello, nos ha dado la fecha y todo en la que ha presentado una batería de propuestas, nos las ha reseñado perfectamente, y van a solucionar el problema. Incluso van a presentar una estrategia contra la pobreza energética. Nos ha dicho expresamente que el Gobierno no está de brazos parados, con lo cual, si está trabajando en ello, es más, si ya lo ha presentado, pues no entiendo a qué instarle a que haga algo que por lo visto ya hizo. Y respecto a la segunda parte, claro que viene de una petición de la Unión de Consumidores, pero cuando a alguien le llega esa petición tiene dos opciones, si de verdad quiere la unanimidad del Ayuntamiento, si quiere realmente el apoyo de los grupos, lo mínimo es ir a hablar con el resto de los grupos, plantear la propuesta y así lograr una única decisión, unánime, de todo el Pleno. Pero no hacen eso, nadie va a hablar con la oposición a ver cuál es su posición, no se busca el consenso, no se busca el acuerdo, y mucho menos el diálogo; lo que se quiere es traer aquí y luego colgarse la medalla de que es que somos nosotros los que estamos defendiendo esto. Y esto, ¿qué es?; pues claro, lo que es, es realización de periódicas campañas informativas, diseño de campañas específicas, y yo me pregunto: para hacer esto, que no es competencia del Pleno, ¿para qué lo traen aquí, si no es más que para el cacareo? No lo traen para otra cosa, no lo traen para buscar el acuerdo, no lo traen para buscar el apoyo ni del Partido Popular ni de Ciudadanos. Lo traen para hacer ya esa política de campaña electoral, por lo tanto, nosotros nos mantenemos. Si no es necesario, porque el Gobierno ya lo está solucionando, el Gobierno de la Nación, y la parte que quieren hacer de aquí del Ayuntamiento, nada les impide hacerlo, porque es la Junta de Gobierno quien lo tiene que hacer, para qué vamos a hacer esto. Reiteramos nuestra abstención, nada más.

- Sra. Fernández Díaz: Yo quiero reiterar lo que dije, y mi profunda decepción. De verdad se lo digo a todos. Es decepción. Es decepcionante venir a este Pleno hoy, por aquí por la tarde, tener mociones como tenemos día sí, día también, que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento de Oviedo, poder llegar a un acuerdo en algo que teóricamente… teóricamente, digo, porque aquí parecía que todos éramos responsables, con el bono social, que lo presenten Vds. ayer, que sea una moción plagiada… plagiada, porque es que no han cambiado absolutamente nada, es que se instan a sí mismos en algo que pueden hacer en otro organismo, como es la Junta de Gobierno, que les demos la oportunidad de poder firmarlo con Vds. y nos digan que no, que es lo que quieren, que el Partido Popular no vote a favor del bono social, que Ciudadanos no vote a favor del bono social. Eso es lo que quieren, y eso es una utilización rastrera de la política, y digo rastrera porque me parece increíble que no hayamos podido firmar aquí una moción ni del bono social. ¿Pero qué categoría política tenemos aquí?, es que da vergüenza. Da vergüenza no haber podido votar hoy algo en lo que teóricamente estamos todos de acuerdo, que es el bono social. ¿Y cómo no podemos votarlo?, ¿por qué decimos que no a temas que están diciendo catedráticos de universidades la gran repercusión económica que podría tener, el impacto que podría tener sobre el resto de consumidores? ¿Acaso podemos asumir como nuestra una instancia que nos está diciendo la Unión de Consumidores, sin ningún tipo de estudio económico, para qué, si los estudios económicos no los necesitamos ni para aprobar las Ordenanzas? No se utilizan para nada. Estudios económicos aquí no los hacemos. Pero nosotros lo firmamos y si da igual que se unen el resto de los consumidores de España porque aquí se están pidiendo unas medidas que no se pueden asumir y que las eléctricas nos van a repercutir a los consumidores, allá que nos den a todos, aquí votamos a favor, mano arriba y venga todos a favor del bono social. Me parece una irresponsabilidad política por parte de todos y ya no con esto, sino con muchas de las mociones que aquí hacemos, que no tengamos esa altura política para poder firmar todos cuestiones de orden social. Muchas gracias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sra. González Menéndez: Bueno, pues a mí también me decepciona, pero me decepciona muchísimo, que se pretenda decir que todo es utilización política la situación tremenda de vulnerabilidad y la defensa de los derechos humanos de las personas. A lo mejor es que algunos tienen esos puntos de mira. Desde luego, creo que no es la intención de este Equipo de Gobierno. Lo segundo, es que no podemos votar porque nosotros la moción que quieres presentar aquí es una protección de las eléctricas. O sea, las
eléctricas están ganando miles de millones de beneficios, y ahora la preocupación ¿qué es?, ¿nos lo van a repercutir a nosotros?, pues -como dice Cristina- vamos a trabajar por nacionalizarlo, porque luego, lo que habrá que controlar ese mercado de las eléctricas. Y le segundo…

- Sr. Alcalde: Por favor, respetemos las palabras…

- Sra. González Menéndez: No, no, si no pretendo que pensemos igual…

- Sr. Alcalde: … tengan Vds. un mínimo de educación y dejen que intervengan los demás compañeros y compañeras.

- Sra. González Menéndez: … pero lo que me parece tremendo es que todo lo volváis a esa instrumentalización, hacia la obsesión que le entró de repente al compañero de Ciudadanos por las urnas, que debe ser que está él obsesionado con ello y nos lo quiere trasladar a todos los demás. Porque claro, cuando uno habla tanto de una cosa es porque permanentemente está pesando en ella y cree que todos los demás hacen lo mismo. Y, como también repasábamos ahora, ahora, defender los derechos, el preocuparnos porque muchos y muchas ovetenses van a pasarlo mal este año porque no van a poder tener sus hogares como los tenemos, gracias a Dios, cualquiera de los que estamos aquí. Cuando nos preocupamos por eso es que estamos entonces trayendo cosas que no son competencia de este Ayuntamiento, pero tenemos nosotros aquí que arreglar la libertad de elección de centro de las familias de los colegios de las concertadas y… no sé, la situación de la Educación en España. Eso es competencia nuestra, cuando -que yo sepa- aquí no hay ningún niño al que se le haya prohibido elegir el centro. O sea, vamos a ver si tenemos el mismo rasero para mirarlo todo, y vamos a pensar y vamos a reflexionar y vamos a mirar quién está utilizando aquí las cosas con una ya obsesión por lo que va a pasar dentro de unos meses. A lo mejor cree el ladrón que todos son de su condición.

- Sr. Alcalde: Pasamos a votar la propuesta presentada. Ruego, por favor, se limiten a hacer las intervenciones que a cada uno le tocan en su momento.

Finalizadas la intervenciones en el debate sobre el fondo del asunto se somete a votación la propuesta, haciéndolo a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); y en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C´s)

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, resulta aprobada la propuesta.

= = = = = = = = = = =

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas

Orales

- Sr. Alcalde: Vamos a empezar, en primer lugar, por preguntas que había pendientes del Pleno anterior; y hay, en primer lugar, según mis notas, una pregunta de la Sra. Fernández Acevedo referida a ayudas a la pobreza infantil que tiene que contestar la Concejala Marisa Ponga.

- Sra. Ponga Martos: Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. En respuesta a la pregunta formulada en el anterior Pleno, decir lo siguiente: La cantidad inicial destinada en la última convocatoria de ayudas a pobreza infantil ascendía a 536.900 euros, y se contemplaron 450.000 euros más a cargo del Presupuesto propio del Ayuntamiento para así poder ampliar el número de ayudas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se ha hecho uso íntegramente de esa cantidad para atender al mayor número posible de personas, por lo que finalmente se han dado ayudas a 1.409 familias por un importe de casi un millón de euros. El problema es que la normativa de subvenciones exige que ya que en la convocatoria se determine la cantidad a la que como máximo puede ascender una posible ampliación. Lamentablemente, esa cantidad no puede ser ampliada de nuevo a posteriori, es un problema formal relacionado con la normativa de subvenciones que es restrictiva en ese sentido. No es, sin embargo, un problema presupuestario. Aun así es cierto que intenté buscar soluciones para estas familias que estaban en lista de reserva. Solicité a los servicios técnicos que estudiaran posibles alternativas, pero el resultado del informe fue negativo, precisamente por esas restricciones legales ya mencionadas, y así lo comuniqué, y no en una sino en dos ocasiones, a dos personas que decían representar al resto de familias. Me reuní tres veces con esas personas. Quiero insistir en que la cuantía complementaria que se fijó en la convocatoria fue muy considerable: 450.000 euros con medios propios municipales, y se calculó en función de los resultados de la convocatoria anterior. Y ahora quiero llegar a otra parte, ¿saben Vds. una cosa?, que quizás es el momento de hacer balance, quizás es el momento de recordar que una de las primeras cosas que hice cuando asumí mi responsabilidad fue una modificación presupuestaria para incrementar la partida general de las ayudas de emergencia y para poder llegar a más personas y familias, y también menores, por si hubiera duda. El incremento, huelga decir, que se hizo sobre la partida inicial impulsada, defendida y aprobada en sus Presupuestos, los del PP de 2015. Vds., tan sociales. Me encontré sin medios para gestionar esas nuevas ayudas a la pobreza infantil…

- Sr. Alcalde: Perdón, se me olvidó el tiempo, calcularlo, y no arranqué el contador y por tanto estimo que esos tres minutos están ya cubiertos, el tiempo está cubierto, Marisa. Pido disculpas, porque el error ha sido mío al no haber activado el cronómetro, pero creo que, a ojo de buen cubero, creo que el tiempo se ha acabado, Marisa.

- Sra. Ponga Martos: No hay problema.

- Sr. Alcalde: Pasamos a otras dos preguntas que estaban también pendientes, realizadas por Gerardo Antuña, una de ellas sobre el Mercado de La Corredoria y otra sobre El Escorialín, que corresponde contestar a Rubén Rosón.

- Sr. Rosón Fernández: La primera, para mí ya estaría contestada, pero aun así contesto: La relación que tiene el Ayuntamiento de Oviedo con Cosmouniverse Market es exactamente la misma relación que con el resto de entidades y asociaciones organizadoras de eventos. Y a la pregunta de si se desarrolló en las fechas previstas -estamos hablando de junio, en este caso- alguna actividad en el Mercado de La Corredoria, tengo que decirle al Partido Popular que no, que no se desarrolló en las fechas que pregunta ninguna actividad en el Mercado.

En cuanto a la pregunta del Escorialín, que preguntaba si aprobaríamos un modelo ilegal de gestión para el Escorialín, decirle a Gerardo que nunca, ni propondríamos ni aprobaríamos un modelo ilegal de gestión de en el Escorialín, y aprovecho para recordar que fue el PP quien convirtió el Escorialín en una oficina virtual con un convenio que firmó con el Gobierno del Principado de Asturias. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Bien. Pasamos entonces a nuevas peguntas que puedan existir en el día de hoy, y comienzo también por el Grupo de Ciudadanos. Veo que levanta en primer lugar la mano Luis Zaragoza, por tanto, preguntas de Luis Zaragoza.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias, Sr. Alcalde. Le quería hacer cuatro preguntas sobre un tema, y un ruego. Las preguntas giran sobre el siguiente asunto: El pasado viernes se inauguró en Trubia la **placa en honor de D. José Suárez**. D. José Suárez, legionario en Melilla, Medalla de la campaña 36-39, combatiente de la División Azul, medalla de oro de la Orden de Cisneros, medalla reservada para destacados patriotas de aquella época, alcalde franquista y jefe local del Movimiento. Habrá gente que no sepa lo que esto, mejor para ellos. Este Gobierno hizo declaraciones en las que básicamente alega ignorancia, parece que esto fue una propuesta vecinal y las gestiones del Gobierno no pudieron descubrir el pasado de este señor, aunque todo su pasado aparece en internet con solo teclear su nombre. Y nos anuncian una rectificación. Realmente, si Vds. consiguen que se tenga que aplicar la Ley de Memoria Histórica a un nombre puesto por este Gobierno van a entrar Vds. en el libro de oro de las historias de Gila. Cuatro preguntas ¿Quién es el responsable de este gol por la escuadra que les han metido? Segunda pregunta: ¿Es esto una maniobra más de los funcionarios que boicotean al Gobierno? Tercera pregunta: ¿Va a dimitir el responsable de esta hazaña? Y cuarta pregunta: ¿se ha iniciado ya algún trámite para aplicar la Ley de Memoria Histórica al nombre de este parque? Termino con el ruego.

El ruego es sencillo, yo le ruego al Sr. Alcalde, que estoy seguro que está totalmente a favor de la transparencia, que haga instalar ahí en la mesa un reloj-cronómetro para que todos podamos ver los tiempos y así no caiga el Sr. Alcalde en ningún tipo de sospecha. Nada más.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Pacho Ferreras: Por mi parte, Sr. Alcalde, un ruego y una pregunta. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos emplazar al Sr. Alcalde a que desde este órgano del Pleno muestre su apoyo a todos los trabajadores del Ayuntamiento. Nos parece intolerable que desde su Gobierno, Sr. Alcalde, se ponga en duda la honorabilidad de los técnicos. Nos parece decepcionante su actitud, Sr. Alcalde, porque ha tardado en salir en defensa de los trabajadores. Le pedimos al Sr. Alcalde que sea valiente y en este Pleno -insisto, en el Pleno- manifieste su incondicional apoyo a los trabajadores públicos. Vds., que presumen, y siempre han presumido, de defender lo público, les rogamos que ejerzan esa defensa ante los ataques de parte de su Gobierno.

Y con respecto a la pregunta, es una de esas preguntas que hago yo siempre que tienen una respuesta dicotómica, léase: o sí, o no. Y además nos la puede hacer y nos la pueden contestar ahora y no esperar al siguiente Pleno. Y le explico. Nos gustaría saber **si el Gobierno ha presentado alguna alegación al Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo**. La respuesta es fácil: sí o no. Y puede ser inmediata, porque el plazo de alegaciones termina hoy, con lo cual, supongo que nos pueden dar una respuesta ya. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Más preguntas. ¿Quieres contestar, Nacho?

- Sr. Fernández del Páramo: Sí.

- Sr. Alcalde: Más preguntas. Creo que es la mano de Gerardo Antuña.

- Sr. Fernández del Páramo: … o al menos eso me dijeron los técnicos hoy por la mañana, firmé y lo van a mandar.

- Sr. Alcalde: Creo que tiene pedida la palabra Gerardo Antuña. Gerardo, tienes la palabra.

- Sr. Antuña Peñalosa: Bien. No sé si te ha contestado así sin el micrófono encendido para no contestar. Vamos a ver, Alcalde, esto ya es la sexta vez que lo preguntamos, o sea, vamos a ser flexibles como el Presidente de este Pleno con las intervenciones. Las preguntas que le hicimos al Sr. Rosón sobre La Corredoria están escritas, escritas en un acta, replicadas en otra acta, y trasladadas en comisión. Solo tiene que leerlas y tiene una contestación y si no, que no venga a mentir, porque es práctica habitual en concreto del Concejal Sr. Rosón, venir aquí, contestar lo que le da la gana sobre cualquier otro tema, y ya le ha pasado a más compañeros de esta Corporación, y Vd. darla por válida. Está en la página -según mi copia- 25 de la sesión del Pleno, solo tiene que leerlas. Y tampoco es correcta la respuesta sobre El Escorialín, porque aunque eso lo he tenido que mirar en el móvil ahora porque no tengo esa acta, lo que preguntamos es que si cuando en abril dijo en comisión que iba a abrirla -y no me dejará mentir el Portavoz de Ciudadanos, que fue pregunta de él- con trabajadores de una escuela-taller, es que lo iba a hacer ilegalmente porque no puede hacerlo así. Y se lo pregunté al Sr. Iván, Concejal de Personal, y me dijo: Quiero creer que tendría los informes aunque no los llevara. Eso es lo que preguntamos. Y dirigir el Pleno es también hacer que los concejales de Gobierno contesten a las preguntas que les formula la oposición. Y si no, con 14 concejales, cárguese el turno de preguntas y todos más tranquilos. Pero eso es lo que tiene que hacer un Presidente de Pleno, que los concejales cuestionados por la oposición contesten a lo que le cuestionan, no a lo que les viene en gana. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Una pregunta desde la Presidencia del Pleno al Sr. Antuña: ¿Está haciendo alguna pregunta o está haciendo un ruego? Solamente es para que en el acta quede constancia de si está haciendo Vd. una pregunta.

- Sr. Antuña Peñalosa: Le pregunto **al Sr. Alcalde si va a ser capaz de que los concejales cuestionados por la oposición contesten alguna vez a las preguntas formuladas por la oposición**, porque entonces, no hace falta ni acta ni grabación ni nada.

- Sr. Alcalde: Si las respuestas no son de su agrado, el problema lo tiene Vd.

- Sr. Antuña Peñalosa: No, no, Sr. Alcalde, Vd. tiene un problema de comprensión.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, por favor? Sí, tiene la palabra Eduardo Llano.

- Sr. Llano Martínez: Yo, como ha hecho mi compañero Gerardo, voy a volver a preguntar acerca de una pregunta que he hecho, la cual no se me ha contestado a todo lo que he preguntado. Entonces, también -como han dicho los compañeros de Ciudadanos- en parte lo voy a preguntar, se puede contestar si sí o si no. Es acerca del **Oviedo de las Personas**, ese Proyecto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que hizo el Partido Popular antes de las elecciones, se os ha entregado una propaganda, por lo visto, preelectoral, pero la realidad es que era un proyecto que estaba completo. Ese Proyecto se ha modificado por el actual Equipo de Gobierno y tiene unos calendarios, unos calendarios que son vuestros. Esos calendarios se están incumpliendo. Lo que yo he preguntado, hoy voy a preguntar por segunda vez, me gustaría ser respondido a estas preguntas: Si se ha creado ya el observatorio social, si no se ha creado si ya se sabe cuándo se va a hacer; si se han incluido los servicios de video interpretación en las gestiones presenciales del Ayuntamiento de Oviedo, si no se ha hecho -que ya debería estar hecho en 2017- cuándo se va a hacer; si va a haber alguna actividad cultural más que sea plenamente accesible, aparte de una sola de las funciones dentro de la semana de SACO; si va a haber actividades deportivas inclusivas y si se van a apoyar, actualmente no conozco ninguna, si me pueden contestar si las hay y si se van a seguir haciendo o no. Había un Plan Estratégico de Accesibilidad en el entorno urbano y arquitectónico que tenía 54.000 euros, que debería estar hecho en 2017, me gustaría saber qué es lo que se ha hecho, si se ha hecho algo, si se ha empezado, si se ha hecho todo; y por último, un estudio práctico de la idoneidad de aseos adaptados, que tenía 28.000 euros, que creo que no se ha empezado, y si no se ha empezado, quiero reivindicar que creo que es un muy importante algo tan normal como ir al baño, que puedan todas las personas hacerlo de una forma normalizada. Solamente eso. Gracias.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Simplemente por alusiones a lo largo del Pleno. Creo que es el momento de intervenir y no antes. Quería decirle a la Sra. Pontón que es verdad que yo he traído bastantes veces el tema del plumero de La Pampa, planta altamente invasiva, y que nunca se ha me hecho caso. Es más, lo tenemos a la puerta de casa, lo tenemos aquí. Salga Vd. ahora ahí, baje un poco por ahí y ya lo ve ahí puesto. Es más, no pensaba traerlo, pero en el próximo Pleno lo volveré a traer, Sra. Pontón. Y la siguiente cuestión… a mí no me hace gracia el tema, lo dije en la antepenúltima comisión de Urbanismo e Infraestructuras, su Presidenta se acordará, a mí no me hace gracia el tema, me parece algo altamente problemático y creo que no se le está dando la importancia, por eso lo traeré y lo volveré a traer todas las veces que sean necesarias, porque creo que así es. No solo nosotros desde el Grupo Popular, o en este caso el que está hablando, repiten las mociones, hace un momento teníamos la oportunidad de escuchar una moción que poníamos basar en el tema de la pobreza energética. Vds. hablaron todos, mi compañera Cristina les dijo que era una copia de un escrito de la Unión de Consumidores. Yo le puedo decir que el 70% de la moción la pueden leer Vds. en una proposición de Somos con el número de Registro del Pleno 2.016/291, que se debatió en comisión el 14 del 12 de 2016 y en el Pleno de enero de 2017. El 80% de la moción que hemos debatido hoy se debatió en aquello. Y es más, lo sé, y lo recuerdo, porque en aquel Pleno, y ya termino, yo reté a la señora Taboada a que fuéramos al despacho del Alcalde a examinarnos acerca de la interpretación del recibo de la luz, no sé si lo recordarán. Lo hice, por eso recuerdo esa moción. Entonces, no me hace gracia y creo que repetiré la moción todas las veces que sean necesarias, como se hace con otras cosas. Muchas gracias, Sr. Alcalde, era un ruego.

- Sr. Alcalde: Gracias por la precisión porque estaba en este momento dudando, no sabía dónde encajarlo, si en ruego o en pregunta. Gracias porque estaba en una duda subliminal.

- Sra. Fernández Acevedo: Una cuestión muy breve, me gustaría que… me afirmaron rotundamente, creo que se ha firmado, pero no me acaba de entrar en la cabeza porque hay un problema de ley de subvenciones, se habla aquí, pero el problema real no ha sido ese sino que el problema real es que se agotó la partida porque esa partida se dotó con menos dinero del que era necesario, a pesar de que la concejal había firmado que era consciente de que en 2018 iba a haber más demanda que en 2017, con lo cual, la partida, evidentemente, no fue suficiente, ¿de verdad me están diciendo que estas 357 familias… aquí hemos hablado de pobreza energética y podemos hablar de vulnerabilidad en familias, como es el caso de estas familias, que se presentaban a una **convocatoria de pobreza infantil** y que cumplieron los requisitos que esa convocatoria establecía. Estamos hablando solo de 700 euros, pero para cada una de esas familias, y aunque solo sean 357, son 357 familias de Oviedo con menores. ¿Me están diciendo que no vamos a dales ninguna solución, que se quedan sin ningún tipo de ayuda? Y quiero preguntar al Grupo de Somos, porque el Grupo de Somos, en el anterior Pleno rápidamente se fueron a dirigir a alguna de las personas que estaban afectadas por el tema, preocupándose por ello, y tanto -creo que era- el asesor y el secretario o el coordinador del Grupo, se preocuparon mucho por ellas en ese momento y dijeron que iban a tomar cartas en el asunto, pero insisto, estas 357 familias ¿se van a quedar sin esa ayuda, señores, que para ellos 700 euros es una ayuda importante para haber pasado y contaban con ese dinero para el verano? Y sí, me alegro, cuando Vds. entran en el Gobierno incrementaron la partida de ayudas económicas, partida que les quiero recordar fue el resultado del pacto y la cantidad a la que llegamos acordada con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que está también aquí con Vds., gobernando, para que nos apoyaran los Presupuestos. Y si a nosotros nos hubiera tocado gobernar tendríamos que haber incrementado también esa partida, como se venía haciendo. Simplemente quiero que se me diga si estas 357 familias, porque -insisto- son 357, pero a mí me preguntan si es que eso, al final… porque todavía tienen la esperanza de poder recibirlo, lo que pasa es que lo que es verdad es que no tienen capacidad de movilización, bastante tienen con sobrevivir.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

= = = = = = = = = = =

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018/14193, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO Dª.Mª LUISA PONGA MARTOS.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de referencia, que es del siguiente tenor:

==*"Ausentándose del municipio del 7 al 14 de septiembre de 2018 la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, Dª Mª Luisa Ponga Martos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:*

1º- Del 7 al 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Atención a las Personas e Igualdad, que incluye servicios sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo y promoción social (centros sociales y juventud) y registro de parejas de hecho, serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno ***Dª ANA RIVAS SUAREZ.***

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."==

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018/14925, DE AMPLIACIÓN DE DELEGACIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de referencia, que es del siguiente tenor:

==“Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2015/11.362, de 25 de junio (BOPA nº 158, de 9 de julio de 2015) se delegó; “1º.- *A favor de la Junta de Gobierno:*

- Establecer las directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad.”

Procede ampliar dicha delegación en lo referente a concesión de subvenciones y otros actos relacionados. En este sentido la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. Órganos competentes para la concesión de subvenciones, dispone: *“4. La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.”*

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo establece en su artículo 9.1 que la competencia para la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local; no obstante en la legislación de régimen local no se contempla la atribución expresa para la concesión de subvenciones a ningún órgano y en consecuencia será de aplicación la cláusula de atribución residual de competencia a favor del Alcalde, contenida en el artículo 124.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local: *“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.”*. Igual conclusión se obtiene si se considera que tal competencia se encuentra comprendida en la genérica de la letra n) *“La autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia.”*. Se advierte, por tanto, que la competencia que atribuye el citado artículo 9.1 de la Ordenanza General de Subvenciones está asignada legalmente al Alcalde. Según el apartado 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la competencia del apartado 1, letra ñ) es delegable mediante decreto en la Junta de Gobierno Local.

Respecto al alcance de la delegación de la facultad para conceder subvenciones el artículo 17.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece:

“La delegación de la facultad para conceder subvenciones lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, sin perjuicio de que la resolución de delegación disponga otra cosa.

La delegación de competencias conllevará según se disponga en la norma habilitante la aprobación de gasto, salvo que se excluya de forma expresa.”

En cuanto al procedimiento de aprobación del gasto, el artículo 34.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que: “*La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente*”

Visto lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESUELVO:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa y, dentro de éstas, tanto aquellas en las que el procedimiento termine con la resolución de concesión como las que se instrumenten a través de un convenio.

La delegación comprende la aprobación de la convocatoria en las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; la aprobación de la resolución o convenio en las subvenciones de concesión directa; la aprobación y compromiso del gasto; la comprobación de la justificación de la subvención; la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro; así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra dichos a actos.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."==

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del referido informe que es del siguiente tenor:

==*"Se informa a los efectos oportunos de la plantilla de personal eventual al día de la fecha:*
PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL PLANTILLA 2018: 19 PLAZAS
COORDINADOR GRUPOS POLÍTICOS – JORNADA COMPLETA: 5 PLAZAS
Marianela Martínez Puente.- PSOE
Ana Sofía Fernández Besteiro.- PP
Antonia Luengo Sánchez – IU
Iván Prieto Fernández – CIUDADANOS
Juan Luis Armán Caramés – SOMOS
ASESORES
ASESORES ALCALDIA: 2 PLAZAS

1. *Nidia Fernández Alonso*
2. *Eva Mª Alonso Alvarez*

ASESORES GRUPOS POLÍTICOS: 10 PLAZAS
PP: 1 a Jornada Completa y 2 a Media Jornada

1. *Rafael Fernandez-Nespral Alonso – Jornada Completa*
2. *Jose Manuel Suarez Bocero– Media Jornada*
3. *Leonides M Bousoño Iglesias – Media Jornada*

SOMOS: 2 AL 75% y 1 a Media jornada

1. *Nerea Santisteban Lorences – Media Jornada*
2. *Marta Pérez Pérez – 75% jornada*
3. *David Acera Rodríguez – 75% jornada*

PSOE: 1 Jornada Completa y 1 a media jornada

1. *Manuel Angel Rodríguez González – Jornada completa*
2. *Blanca Adela Gutiérrez Pérez – media jornada*

IU:1 de media jornada

1. *Susana Moral González – Media Jornada*

CIUDADANOS: 1 a jornada completa

1. *José Luis Costillas Gutiérrez – Jornada completa*

ASESORES EQUIPO DE GOBIERNO: 1 jornada completa y 1 media jornada

1. *Alejandra Matallana Gutiérrez – Comunicación*
2. *Candela Guerrero Suárez – Diseño y planificación de políticas de información y participación ciudadana".*==

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7064299 SSAXN-Q4NZ9-1KHHL 824D5D59799B538C7CAA4D0B7DEF8F660F82831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

GENERAL DE SUBVENCIONES: INCLUYENDO EN EL ANEXO LAS BASES REGULADORAS DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS SUPERIORES DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE OVIEDO.

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Educación del pasado día 17, que es del siguiente tenor:

==*"Primero.- En fecha 26 de Abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo que aprueba el proyecto de modificación de ordenanza General de Subvención del Ayuntamiento de Oviedo, incluyendo en el anexo las Bases Reguladoras de becas para la formación práctica de Titulados Superiores de la Escuela de Música de Oviedo.*

Segundo.- De conformidad con el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, se abrió un plazo de 10 días hábiles a los efectos de que por parte de los grupos municipales pudieran presentar enmiendas al mencionado texto.

Tercero.- Transcurrido el plazo citado, no fue presentada enmienda alguna.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de julio de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza general de subvenciones consistente en la incorporación como anexo a la misma de las Bases Reguladoras de becas para la formación práctica de Titulados Superiores en la Escuela municipal de música de Oviedo.

Quinto,.- En fecha 25 de Julio de 2018 se publica en el Boletín oficial del Principado de Asturias , tablón de anuncios y pagina web de este Ayuntamiento, anuncio de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de subvenciones consistente en la incorporación como anexo a la misma de las Bases Reguladoras de becas para la formación práctica de Titulados Superiores en la Escuela municipal de música de Oviedo, otorgando un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para presentación de reclamaciones y sugerencias a la citada modificación de conformidad con en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y articulo 77 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento.

Sexto.- Finalizado el plazo el día 6 de Septiembre de 2018, y no habiéndose recibido reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento , dicho texto se entiende definitivamente adoptado, convirtiéndose en definitivo, el acuerdo de aprobación inicial de fecha 2 de julio de 2018, y por tanto , la citada modificación, que incorpora las Bases Reguladoras de becas para la formación práctica de Titulados Superiores en la Escuela municipal de música de Oviedo procediendo dar cuenta del mismo al Pleno de este Ayuntamiento."==

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. (Expte.:1188-180006)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente del pasado día 26, que es del siguiente tenor:

==*"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el BOPA de 2 de julio y en la página web municipal entre los días 18 de junio y 6 de agosto a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones, que sin embargo no fueron presentadas.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 78 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo el acuerdo de aprobación inicial adquiere el valor de aprobación definitiva, por lo que se propone:

- PRIMERO.- Dar por aprobado definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de junio de 2018.

- SEGUNDO.- Comunicar a la Secretaría General del Pleno este acuerdo a los efectos de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento."==

Dada cuenta.

= = = = = = = = = = =

3.2.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.639.

= = = = = = = = = = =

El Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.